PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES S6D-SASI-004-2022	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 25 de mayo del 2022

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Gobierno Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__X__) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	32101600;43211500;43211700;43211900;43221700;43222500;43233000;43233200;45121500;81112500

Descripción / Objeto:
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	2 MESES
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
Fuente de los recursos	RECURSOS PROPIOS (FONSET)
Valor total estimado	$331.056.092
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	N.A
Nombre del responsable	CARLOS GERARDO GONZÁLES ORTEGA
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA:

25 MAY 2022

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	Fernando Rodríguez.	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional Especializado

San Miguel Agreda de Mocoa, 25 de mayo de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	43211700;43222500;43231500;45121500;46171600;52121500	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	2	Meses	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	331.056.092 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EQUIPOS ELEMENTOS TECNOLÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

1

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), mayo de 2022.

Doctor
JHONN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Secretario de Hacienda Departamental con delegación de Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 325 del 19 de agosto 2021
Mocoa
E. S. D.

Cordial saludo.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 (Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Estudios y documentos previos), para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende suscribir, se presenta el siguiente Estudio Previo.

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece como fin esencial del Estado Garantizar la efectividad de principios y Derechos fundamentales, así como la convivencia pacífica. Adicionalmente, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En virtud a lo establecido en el artículo 350 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 113 de la misma, en atención a los principios de coordinación y colaboración armónica entre las entidades que conforman la Administración Pública y para lograr una mayor eficacia a cargo de la administración Departamental, la Secretaría de Gobierno Departamental, como *Secretaría Técnica*[1], ha venido adelantando actividades tendientes a apoyar a los Organismos de Seguridad, Policía Judicial y Fuerza Pública, con asiento y jurisdicción en el Departamento del Putumayo, para la protección y fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la preservación del Orden Público.

Para contribuir a los gastos de Seguridad y Convivencia que tienen las Entidades Territoriales, el legislador creó y otorgó un Fondo de Seguridad Territorial con una naturaleza jurídica de Fondo Cuenta. En consonancia a lo anterior, en Colombia puede apreciarse que existen dos tipos de fondo, "*(i) Fondo Entidad y (ii) Fondo Cuenta. En relación en relación con los primeros de ellos, la Corte ha estimado que se asemejan a una entidad de naturaleza pública que hace parte de la administración pública, es decir, que cuando se crean se trata de una nueva entidad que modifica la estructura de la administración pública por lo cual tienen personería jurídica. Por otra parte, los fondos-cuenta [...] son los ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el Legislador, es decir, son un sistema de manejo de recursos*

[1] Decreto 1066 del 2015: **Artículo 2.7.1.1.17.** ***Comités territoriales de orden público.***
El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o **como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.**

sin personería jurídica ***y son fondos especiales*** *(Negrilla fuera de texto).*"[2]. De esta manera, el Fondo de Seguridad Territorial adquiere la naturaleza jurídica de Fondo Especial.

La ley 418 de 1997 y demás normas concordantes[3] prescribieron la obligación a las Entidades Territoriales para adoptar un **Fondo Especial** de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el carácter de "fondo cuenta"[4] sin personería jurídica[5], destinado a atender las "*necesidades locales de la seguridad y convivencia, de conformidad a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia*"[6] que se adopten en las respectivas Entidades Territoriales.
Consecuentemente con lo anterior, la Honorable Asamblea del Departamento del Putumayo aprobó la Ordenanza 645 de noviembre 26 del 2012, a través de la cual se regula "El Fondo de Seguridad Ciudadana del Departamento del Putumayo", adoptando de esta manera lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, ley 1421 del 2010 y ley 418 de 1997, y en los cuales, los recursos "están destinados específicamente a atender las "(...)*necesidades locales de la seguridad y convivencia, de conformidad a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia(...)*"[7] que se adopten en las respectivas Entidades Territoriales, a través de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad en las mencionadas entidades.

El Departamento del Putumayo, por conducto de la Secretaría de Gobierno se concentra en fortalecer y ajustar los mecanismos, programas de interacción y apoyo entre la sociedad y la administración en torno a la seguridad y la convivencia, de manera que se continúe asumiendo la gestión de la seguridad con fundamento de las atribuciones constitucionales y legales pertinentes.

Las diferentes políticas públicas, en particular de la Policía Nacional, que presta sus servicios de seguridad en los trece municipios del departamento del Putumayo, a pesar de la obligatoriedad que inicia con el decreto 1151 de 2008, éstos entes territoriales no cuentan con la implementación de herramientas de tecnologías, comunicaciones y elementos de oficina, con el fin de mejorar la relación de lo público y la comunidad, a lo cual actualmente las estaciones de Policía en los municipios no cumplen con el proceso de trámites y servicios por medios electrónicos y atención a la comunidad, la información de las entidades públicas no es la óptima en los sitios web para el acceso comunitario e interinstitucional, existiendo una desarticulación y atraso tecnológico en los sistemas de información digital, lo cual no permite a la administración del comando central estar a la vanguardia del desarrollo y exigencias de la normatividad del sector público, por lo cual se demanda la implementación y fortalecimiento de nuevas tecnologías para el mejoramiento de los procesos de información, digitalización y organización de los documentos institucionales, es decir que es pertinente implementar los estándares de transferencia de información.

---

[2] Sentencia C-438 del 2017

[3] Ver Decreto 399 del 2011.

[4] **LEY 418 DE 1997, ARTÍCULO 119.** <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta".

[5] **DECRETO 399 DEL 2011, ARTÍCULO 10.** *Naturaleza jurídica y administración de los Fonset.* Los Fonset son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

[6] **LEY 418 DE 1997, ARTÍCULO 119.** <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> (...) Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local (...)

[7] **LEY 418 DE 1997, ARTÍCULO 119.** <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> (...) Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local (...)

Los centros de análisis de la Policía Nacional convergen en señalar los problemas de seguridad ciudadana y convivencia como prioridades y eje de una respuesta estratégica articulada de política pública, planeación, gestión y desarrollo operacional de la Policía Nacional, robusteciendo capacidades contra el crimen organizado y redoblando las estrategias contra los grupos armados organizados que persisten y deben derrotarse con la acción coordinada del Estado y la fuerza pública.

3

Es vital continuar afianzando este proceso, con los ajustes propios de una dinámica de prioridades y necesidades de política pública consecuentes con las realidades territoriales y exigencias sociales de seguridad ciudadana. Dentro de las prioridades de actuación policial, en un marco amplio de articulación con las diferentes autoridades nacionales y territoriales y, especialmente, de la mano de la Fiscalía General de la Nación y el sector justicia, los análisis policiales determinan la necesidad de robustecer una respuesta priorizada en los delitos que más están afectando al ciudadano, como a. El homicidio, provocado en su gran mayoría por actividades criminales, hechos delictivos cotidianos, manifestaciones de diferentes tipos de violencia e intolerancia social. b. El hurto a personas, residencias y vehículos, con especial atención en el hurto de celulares y bicicletas. c. El tráfico local de estupefacientes. d. La extorsión. e. El crimen organizado en sus diferentes tipologías. f. El narcotráfico y la reducción de los cultivos ilícitos. g. El delito financiero con extinción de dominio. h. El cibercrimen. i. El contrabando. j. La minería ilícita y los delitos contra el medio ambiente. k. El fenómeno de migraciones irregulares. l. El secuestro. m. La violencia de género, en especial contra la mujer. n. La victimización e instrumentalización de niños, niñas y adolescentes en actividades delincuenciales.

La Policía, a partir de los cambios estratégicos que se vienen presentando en el país, las transformaciones sociales, el posconflicto, la anticipación frente a la mutación del delito y los cambios en el mapa de la macrocriminalidad en el país, producto de la acción de la justicia y la fuerza pública, proyectó los ajustes institucionales necesarios en el marco de un proceso de Modernización y Transformación Institucional, que se desarrolla sobre una visión y ruta a largo plazo al año 2030, cuyo propósito es el de fortalecer progresivamente las capacidades de la institución policial, en función de la seguridad y convivencia ciudadana de los colombianos.

Es una hoja de ruta adaptativa que se viene implementando y que permitirá consolidar la seguridad y convivencia ciudadana con una visión y planeación al año 2030, alineada al proceso de transformación de las fuerzas que desde el Ministerio de Defensa se ha venido proyectando. Se soporta en el Plan Estratégico Institucional.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la situación de seguridad en el Departamento se encuentra permeado por la existencia de diversas modalidades delictivas (anteriormente mencionadas), que se disputan el control territorial, sumado a otras actividades y fenómenos como delitos contra la propiedad, secuestro y homicidios, que vulneran el bienestar físico, psicológico y ambiental de la población y la vida en sociedad; lo que ha incidido en el incremento de los niveles de inseguridad, el deterioro de la convivencia ciudadana, la capacidad de control efectivo de las autoridades policiales, judiciales y administrativas, se hace necesario fortalecer a la Policía Departamental del Putumayo a través de la entrega elementos tecnológicos y elementos de oficina y afines, facilitando la garantía de seguridad y convivencia que permitan validar el retorno en resultados que aporten al mejoramiento de la seguridad en el Departamento.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC (United Nations Estándar Products and Services Code).

El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el tercer nivel (clase):

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
32	10	16	Circuitos integrados
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	22	17	Equipo fijo de red y componentes
43	22	25	Equipo de seguridad de red
43	23	30	Sotware de entorno operativo
43	23	32	Software de seguridad y proteccion
45	12	15	Cámaras
81	11	25	Servicios de alquiler o arrendamientos de licencias de software de computador

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y los elementos requeridos, a continuación, se presentan los siguientes cuadros que resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

2.3.1 "FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EQUIPOS ELEMENTOS TECNOLÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD
1	**Televisores**	Tamaño Pantalla del TV (En Pulgadas) 65" Tipo de Pantalla del TV o Monitor: LED Resolucion Pantalla del TV o Monitor: 4K-UHD Smart TV Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi Numero Puertos HDMI: 3 Puertos Numero Puertos USB: 2 Puertos Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto: Control, Cable de poder, Manual	5
2	**Fuentes reguladoras 12V a 25A**	Tipo de fuente: Lineal con transformador de 60 Hz Tensión de entrada: 108 a 132 VAC, 60Hz una fase Tensión de salida nominal +13,5 VDC Corriente de salida ciclo de trabajo 30%= 25 A; 50% 15A; 100% 7A Montaje: Piso, mesa o bandeja Materiales Base: Alumino H14 de 2mm Tapa: Acero cold rolled calibre 18 Disipadores: Aluminio H14 de 2mm Uno por cada elemento que genere calor Dimensiones Altura: 132mm Ancho 238 mm Profundidad: 254 mm	2
3	**Bateria Estacionaria para repetidores de comunicación**	BATERIA 12V 100AH EN GEL CON DISPLAY sellada seca Ideales para aplicaciones como sistemas de alarma y seguridad, energía solar, iluminaciones de emergencia, UPS, comunicaciones y equipo médico. DIMENSIONES: LARGO: 333mm ANCHO: 173mm ALTURA: 216mm ALTURA TOTAL: 222mm PESO APROXIMADO: 30.5 KG	3

4	**Servidor Archivos Tipo Torre**	ProLiant ML110 Gen10- Factor de Forma: Torre - Procesador: 1 x HPE Intel Xeon-B 3204 6-Core (1.90GHz 8.25MB L3 Cache) Processor Kit / Maximo: 1 Procesador -Memoria RAM: 32GB (2 x 16GB) 2933MHz RDIMM / Maximo: 6 Memorias - Graficos: Integrated Matrox G200eH2 - Red: HPE Ethernet 1Gb 2-port 368i Adapter - Disco Duro: 4 x HPE 4TB 6G 7.2K rpm HPL SATA LFF (3.5in) Low Profile MDL 1yr Warranty Digitally Signed Firmware HDD / Maximo: 4 Discos - Controladora de Discos: 1 x HPE Dynamic Smart Array S100i controller - RAID: 0/1/5/10) - SATA Only - Placa Conexión Disco: Hot Plug 3.5in Large Form Factor Low Profile - Unidad Óptica: Ninguna instalada - Fuente De Alimentación: 2 x HPE 550W ATX Power Supply Kit / Maximo: 2 Fuentes - Garantia: 3 Años En Piezas / 3 Años En Mano De Obra / 3 Años De Garantía A Domicilio El Siguiente Día Laborable - Administración: HPE Integrated Lights-Out 5 (iLO 5) management processor (No Licence) / No OneView or Insight Control - . WINDOWS SERVER 2019. MONITOR 19", TECLADO Y MOUSE INCLUIDO. Garantía mínimo 1 año.	1
5	**Grabadora de audio VoiceTracer:**	DVT2810, DVT2810, Convierte la voz en texto, Micrófonos integrado: 2 micrófonos omnidireccionales con reducción de ruido ambiental, Pantalla Tipo: pantalla a color LCD de 33 mm Luz de fondo, Altavoz 28 mm, Formato de Grabación WAV Profesional (PCM+ADPCM) y MP3, Activación por voz para grabación manos libres, Software de reconocimiento de voz Dragon incluido, Transcribe automáticamente sus archivos, precisión de transcripción de hasta el 99%, Memoria interna de 8 GB, Ranura para tarjeta de memoria microSD. Batería recargable 1000 mAh carga rapida, conexión de micro- USB 2.0 + Jack 3.5 mm X2, Peso 55 Gramos, dimensiones 108x37x19mm, graba hasta 2147 horas continuas. La grabadora viene con (Grabadora, DVD-Rom con software de reconocimiento de voz, cable USB, Guía de inicio rápido). Garantía minino 1 año.	1
6	**Dispositivo de control y acceso DS-K1T671TMW(OSTD)**	Cara Terminal reconocimiento, la pantalla táctil LCD de 7 pulgadas, 2 Mega píxel objetivo gran angular, incorporado en el módulo de lectura de tarjetas Mifare; Max.50000 se enfrenta a la capacidad y Max.50000 tarjetas; El reconocimiento de rostros en el ambiente oscuro, audio bidireccional con el software de cliente, la estación de interior, y la estación maestra, Admite los protocolos TCP / IP, WIFI, DC 12V / 3ª, Soportes 6 estado de asistencia, incluyendo el registro de entrada, la salida, entrar, salir, las horas extraordinarias, en tiempo extra, fuera IP65 Reconocimiento de rostros tasa de precisión> 99%, Reconocimiento de cara Duración (1: N) ≤0.2s, Reconocimiento del rostro Distancia: 0,3 m ~ 3m, incluye; 1 Botón de Salida, 1 SWITCH POE 8 PUERTOS • 9- PORT 10 / 100M + 8-PORT POE • IEEE 80 2.3af, potencia de salida PoE: 120 vatios• Adaptador decoriente: DC100V ~ 240V, 1 Caja metálica de 30,5 X 28,5 X 8 CM para control de acceso, 1 Fuente de poder para control de acceso, 12/5Amp, Voltaje de entrada: AC110/220V 50/60HZ; voltaje de salida: 12 VDC, 5A 70W, dimensiones 75X40X130 mm, incluye zumbador,1 bateria de plomo 12V 7AH, 1 Antiremanente electrónico VZTM LOCK de tiempo., programado a 5 segundos. Ideal para usar con electroimanes con antiremanente magnético el- 150, el-230, el-500. Cantonera o cerradura electrónica. 12v dc. Conexión de relevo NO / COM / NC. Buzer y LED de identificación de apertura, 1 soporte en L para AL500,1 soporte en U para AL500, 1 soporte en Z para AL500, 100 ml utp cat 6 Hikvision 100% Cobre,24 ml Metro instalado de tubería EMT 1/2" con accesorios, terminales, cajas de paso, uniones, grapas. 1 mini NVR 4 canales, 1 SATA, 4 POE, 1 Disco Duro 2TB/ Intellipower 3.5" SATA WD, 1 Cámara Bala IP 2MP Varifocal, 1 Cámara Domo IP 2MP, 2 análisis de comportamiento y detección de rostros, WiFi, Micro SD hasta 128GB, entregar instalado configurado y en funcionamiento. Garantía mínimo de 1 año.	1

7	**GPS Tracker:**	Características y parámetros: Soporta GPS y LBS + WIFI y BD y GLONASS. Cambie automáticamente según el entorno y el área de uso. sistema Geo-Fence; ayudará a los usuarios a configurar áreas seguras, cuando el operador del rastreador GPS salga / ingrese al área, se enviará una alerta al propietario, Capacidad de la batería de iones de litio de 3,7 V 1000 mAh, 30 días de espera continua, Alerta de vibración / Alerta de movimiento / Alerta de batería baja / Alerta de exceso de velocidad / Alerta de Geovalla. En caso de emergencia, presione el botón SOS para llamar al contacto de emergencia y enviar una alerta por SMS. Impermeable Ip67: resistente al agua hace que el dispositivo se pueda usar en condiciones de lluvia. Reproducción de Historial: Ver rutas históricas en cualquier momento, comprobar las ubicaciones en las que ha estado. Peso 55 gramos, La red GSM / GPRS / WCDMA, Chip de GPS UBLOX, Precisión GPS 5m, color: Oscuro, medidas 77 mm x 37 mm x 23 mm. Garantía mínima de 1 año.	4
8	**Cámara Adaptada en Morral:**	Morral Color negro, Memoria 16GB formato de video: AVI, Resolución de video: HD 1080p Interface de datos: Wifi Tiempo de carga: 8 horas Sensor de imagen: CMOS Duración de la batería: 15 horas, señal: satelital, sistema remplazable. Características del Morral: Negro, 30.5*46.5*18.5, Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", porta celular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad, se debe entregar una batería lipo y una memoria de 16 GB adicional. Garantía mínimo 1 año.	4
9	**GPS adaptado en Morral:**	Morral negro con GPS: Incluye Plan Básico por dos (2) Año, Consulta en tiempo real vía WEB , Activación por Movimiento, Satélites Propios, frecuencia de reportes Programable medidas: 30.5*46.5*18.5. Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", portacelular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad. Funcional y ecológico. Garantía mínimo 1 año.	2
10	**Botón tipo USB:**	Cámara discreta tipo memoria USB; cámara espía camuflada con botón, se puede conectar a un banco de carga de celular, resolución Full HD 1080p gran nitidez video a color con audio, incluye memoria micro SD de 32 gb, 30 fps, cable 1.5 metros, se puede conectara un cargador de pared de celular o cualquier puerto USB. Garantía mínimo de 1 año.	6
11	**Reloj con cámara:**	Modelo SKU 00347 en acero inoxidable plateado o negro y esfera en color negro. Podrás grabar vídeos con audio en FULL HD. Sumergible, Memoria Interna de 8GB, Formato vídeo AVI, Velocidad de grabación: 30 Frames, Formato de fotografías JPEG, Resolución del video: FULL HD 1920 x 1080, Resolución de las fotografías 4032 X 3024, Cámara de fotos de 5 megapíxeles, Tiempo de carga: 4 horas, Autonomía: 2 horas de grabación, Iluminación por infrarrojos: SI, Mini puerto USB oculto. Contenido del paquete Reloj espía sumergible con cámara oculta Tapa protectora para el micrófono en caso de inmersión, CD Drivers, Cargador USB adaptable a la corriente eléctrica, Cable USB, Manual de instrucciones en castellano. Garantía mínimo 1 año.	7
12	**Reloj Inteligente Smartwatch :**	DigiKuber color negro, Capacidad de almacenamiento interno, Pantalla OLED táctil de alta sensibilidad para fácil operación con una tarjeta TF de 32 GB de alta velocidad dentro de la pulsera. Batería incorporada de 260 mAh, soporta 1.5 horas de grabación en video, 3 horas de grabación en Voz, Pulsera Smartwatch de video, grabadora de voz portátil con correa intercambiable gris, diseño de botón oculto independiente para grabación de video 1080p real, y grabación de voz reductora de ruido de alta calidad, diseño de orificio de cámara oculta patentado, no puede encontrar el orificio de la cámara desde el exterior, pulsera inteligente con funciones completas, esta pulsera es un rastreador de actividad física, reloj contador de calorías pulsera inteligente delgada para hombre y mujer. Bluetooth 4.0 BLE compatible con iPHone IOS 9.0 y Android 4.3 OS y versiones superiores de Smart Phone, la cámara oculta se encuentra debajo de la pantalla táctil. incluye: Cable Cargador, Manual y garantía mínimo de 1 año.	2

6

13	**Micrófono oculto en el Celular:**	Peso: 170g, Batería: ión de litio recargable, Duración de la batería: hasta 2 días en modo de espera, Colores disponibles: negro, Alcance: red celular mundial, Rango de frecuencia: 850 Mhz Se entrega con: cable cargador, Equipo homologado y registrado para cualquier operador, Sólo le colocas una sim card de cualquier operador, le marcas al número de la sim y escuchas todo alrededor, Pequeño y discreto, fácil de ocultar. Garantía mínimo de 1 año.	2
14	**Sistema de análisis para Dispositivos Móviles UFED TOUCH 2 Ultimate Reforzado:**	Dispositivo UFED Touch2, 3 Cables Maestros , Juego de Terminales Rígidos, Software de Análisis Físico, Software Phone Detective, Almacenamiento SSD 512 GB, Protector para Trabajo de Campo, Kit de Cámara, Maletín Plástico Reforzado, Adaptador de Corriente, Adaptador DC para automóvil, Lector MultiSIM - Incorporado, Batería Removible, Tarjetas SIM-MicroSIM-NanoSIM, Bolsa de Faraday para blindaje RF, Pantallas tactil 1024, adicional incluye un Computador portátil 15" memoria RAM 16 GB licenciado para visualización de información. Nota: Solución Todo en Uno, Autónoma, StandaloneSoporta más de 16.000 Perfiles Diferentes de Dispositivos Incluye, Se debe entregar con tres (3) año de Licencia Ultimate (Lógica + Física), soporte y actualizaciones, Software: Physical Analyzer, Phone Detective y UFED Reader, Transferencia de Conocimiento para 3 personas. Garantía mínimo de 1 año.	1

Los bienes anteriormente descritos son de destinación específica para la Policía Departamental del Putumayo, , deberán ser entregados por el contratista en el Almacén Departamental de la Gobernación, previa nota de ingreso y aceptación por parte del supervisor(a).

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato, hasta por dos (02) meses o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

3.1.1.VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computaran como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.

6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
10.	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11.	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener en cualquier tiempo se le solicite.
12.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.

8

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	Todos los elementos técnicos, tecnológicos y demás relacionados en el presente, deberán cumplir con todas y cada una de las características y especifuaciones de la ficha técnica contenida en los estudios previos y en la minuta del contrato.
3.	Los elementos mencionados en los ítems establecidos en las especificaciones técnicas, deben ser llevados hasta el Almacen Departamental por parte del contratista. En ese sentido, la oficina de Almacen Departamental de la Secretaría de Servicios Administrativos adelantará los tramites correspondientes para la mencionada entrega, con el previo ingreso y egreso de los bienes refererenciados en el presente.
4.	Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes.
5.	Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el estudio previo de los bienes que se solicita.
6.	En caso de daño de un elemento, por cuestiones de fábrica, el contratista deberá suministra uno que lo reemplace con las mismas características del que presentó daño dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Sin perjuicio de que hagan efectivas las pólizas.
7.	Garantizar que aquellos programas que requieran soporte técnico sean debidamente solucionados.
8.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de Supervisor del Contrato.
9.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
10.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, y será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
11.	Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas en la ficha técnica establecida en los estudios previos y en la minuta contractual.
12.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de supervisor del contrato y/o su delegado.

13.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
14.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Gobernación de Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de sercicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

1.	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3.	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6.	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
7.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8.	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
9.	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación y demás actas a que haya lugar.

3.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución y domicilio contractual será la ciudad de Mocoa – Putumayo.

3.4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (331.056.092)**..MDA CTE.

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

EL valor total del contrato se cancelara de la siguiente manera : Un pago del 100% del valor del contrato, al cumplimiento del 100% del objeto contractual pago que se realizara dentro de los 15 dias hábiles siguientes siguientes a la prestación y radicado elinforme final de ejecución total y certificación del cumplimiento del 100% del objeto del contrato expedida por el supervisor del mismo, la suscripción del acta de liquidación por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo, así mismo deberá demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes de características técnicas uniforme brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados y entregados con las respectivas actas de almacén y demás concernientes.

Todas las cuentas de cobro deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los soportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002. El Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de

cobro o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

10

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

3.5. SUPERVISIÓN:

La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo del Secretario de Gobierno Departamental, o quien haga sus veces. El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes elementos legales:
El artículo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
La Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública*" introdujo importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, estableciendo cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública; selección abreviada; concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde al procedimiento establecido para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, que se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20. y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

11

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la **SELECCIÓN ABREVIADA** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaría de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento adjunto), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio sea acorde con las necesidades del mismo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el estudio de mercado realizado y a la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma: **TRESCIENTOS TREINTA UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (331.056.092).** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió su respectivo análisis comparativo, estableciendo costos unitarios promedio de los elementos a suministrar. Con la información recopilada de las cotizaciones, se realizó un análisis unitario de lo cotizado. Seguidamente el precio promedio de cada bien y servicio a adquirir se multiplico por las cantidades requeridas con el objeto de tener un análisis de los precios cotizados, se consideró que el precio máximo de mercado que se debe fijar para estas adquisiciones, es el promedio de las cotizaciones respecto de cada producto, de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

De las cuales se obtuvo un valor promedio, como se muestra en el siguiente cuadro:

12

PRESUPUESTO DEL PROYECTO												
SUBPROYECTO:	Fortalecimiento de la Policía Nacional en equipos tecnológicos y elementos de oficina para el despliegue operacional en mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, en el departamento del Putumayo.											
Objetivo general	Fortalecer a la Policía Nacional con elementos tecnológicos y logísticos para el despliegue operacional en mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, en el departamento del Putumayo.											
					PROMEDIO		**SERVIMAX COMPANY**		**SERVICIOS EMPRESARIALES**		**MESAO**	
ELEMENTOS												
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	V/Unitario	Valor Total	V/Unitario	Valor Total	V/Unitario	Valor Total	V/Unitario	Valor Total
4	Televisores	Tamaño Pantalla del TV (En Pulgadas) 65" Tipo de Pantalla del TV o Monitor: LED Resolucion Pantalla del TV o Monitor: 4K-UHD Smart TV Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi Numero Puertos HDMI: 3 Puertos Numero Puertos USB: 2 Puertos Elementos o	Unidad	5	$ 5.655.000	$ 28.275.000	$5.725.000	$ 28.625.000,00	$5.625.000	$ 28.125.000,00	$5.615.000	$ 28.075.000,00

		Accesorios Incluidos con el Producto: Control, Cable de poder, Manual										
6	Fuentes reguladoras 12V a 25A	Tipo de fuente: Lineal con transformador de 60 Hz Tensión de entrada: 108 a 132 VAC, 60Hz una fase Tensión de salida nominal +13,5 VDC Corriente de salida ciclo de trabajo 30%= 25 A; 50% 15A; 100% 7A Montaje: Piso, mesa o bandeja Materiales Base: Alumino H14 de 2mm Tapa: Acero cold rolled calibre 18	Unidad	2	$ 2.123.933	$ 4.247.866	$2.160.000	$ 4.320.000,00	$2.145.000	$ 4.290.000,00	$2.066.799	$ 4.133.598,00

		Disipadores: Aluminio H14 de 2mm Uno por cada elemento que genere calor Dimensiones Altura: 132mm Ancho 238 mm Profundidad: 254 mm										
7	Bateria Estacionaria para repetidores de comunicación	BATERIA 12V 100AH EN GEL CON DISPLAY sellada seca Ideales para aplicaciones como sistemas de alarma y seguridad, energía solar, iluminaciones de emergencia, UPS, comunicaciones y equipo médico. DIMENSIONES: LARGO: 333mm	Unidad	3	$ 1.960.000	$ 5.880.000	$1.950.000	$ 5.850.000,00	$1.970.000	$ 5.910.000,00	$1.960.000	$ 5.880.000,00

		ANCHO: 173mm ALTURA: 216mm ALTURA TOTAL: 222mm PESO APROXIMADO: 30.5 KG										
8	Servidor Archivos Tipo Torre	ProLiant ML110 Gen10- Factor de Forma: Torre - Procesador: 1 x HPE Intel Xeon-B 3204 6-Core (1.90GHz 8.25MB L3 Cache) Processor Kit / Maximo: 1 Procesador - Memoria RAM: 32GB (2 x 16GB) 2933MHz RDIMM / Maximo: 6 Memorias - Graficos: Integrated Matrox G200eH2 - Red: HPE Ethernet 1Gb	Unidad	1	$ 26.100.000	$ 26.100.000	$27.600.000	$ 27.600.000,00	$26.500.000	$ 26.500.000,00	$24.200.000	$ 24.200.000,00

		2- port 368i Adapter - Disco Duro: 4 x HPE 4TB 6G 7.2K rpm HPL SATA LFF (3.5in) Low Profile MDL 1yr Warranty Digitally Signed Firmware HDD / Maximo: 4 Discos - Controladora de Discos: 1 x HPE Dynamic Smart Array S100i controller - RAID: 0/1/5/10) - SATA Only - Placa Conexión Disco: Hot Plug 3.5in Large Form Factor Low Profile - Unidad Óptica: Ninguna instalada - Fuente De Alimentación: 2 x HPE 550W ATX Power Supply											

		Kit / Maximo: 2 Fuentes - Garantia: 3 Años En Piezas / 3 Años En Mano De Obra / 3 Años De Garantía A Domicilio El Siguiente Día Laborable - Administración: HPE Integrated Lights-Out 5 (iLO 5) management processor (No Licence) / No OneView or Insight Control - . WINDOWS SERVER 2019. MONITOR 19", TECLADO Y MOUSE INCLUIDO. Garantia mínimo 1 año.										

9	Grabadora de audio VoiceTracer:	DVT2810, DVT2810, Convierte la voz en texto, Micrófonos integrado: 2 micrófonos omnidireccionales con reducción de ruido ambiental, Pantalla Tipo: pantalla a color LCD de 33 mm Luz de fondo, Altavoz 28 mm, Formato de Grabación WAV Profesional (PCM+ADPCM) y MP3, Activación por voz para grabación manos libres, Software de reconocimiento de voz Dragon incluido, Transcribe automáticamente sus archivos, precisión de transcripción de hasta el 99%,	Unidad	1	$ 1.811.775	$ 1.811.775	$1.750.000,00	$ 1.750.000,00	$1.890.000,00	$ 1.890.000,00	$1.795.325	$ 1.795.325,00

		Memoria interna de 8 GB, Ranura para tarjeta de memoria microSD. Batería recargable 1000 mAh carga rapida, conexión de micro- USB 2.0 + Jack 3.5 mm X2, Peso 55 Gramos, dimensiones 108x37x19mm, graba hasta 2147 horas continuas. La grabadora viene con (Grabadora, DVD-Rom con software de reconocimiento de voz, cable USB, Guía de inicio rápido). Garantía minino 1 año.										

19

10	Dispositivo de control y acceso DS-K1T671TMW(OSTD)	Cara Terminal reconocimiento, la pantalla táctil LCD de 7 pulgadas, 2 Mega píxel objetivo gran angular, incorporado en el módulo de lectura de tarjetas Mifare; Max.50000 se enfrenta a la capacidad y Max.50000 tarjetas; El reconocimiento de rostros en el ambiente oscuro, audio bidireccional con el software de cliente, la estación de interior, y la estación maestra, Admite los protocolos TCP / IP, WIFI, DC 12V / 3ª, Soportes 6 estado de asistencia, incluyendo el registro de	Unidad	1	19.353.219,00	$ 19.353.219	$18.700.000,00	$ 18.700.000,00	$18.500.000,00	$ 18.500.000,00	$20.859.657	$ 20.859.657,00

20

		entrada, la salida, entrar, salir, las horas extraordinarias, en tiempo extra, fuera IP65 Reconocimiento de rostros tasa de precisión> 99%, Reconocimiento de cara Duración (1: N) ≤0.2s, Reconocimiento del rostro Distancia: 0,3 m ~ 3m, incluye; 1 Botón de Salida, 1 SWITCH POE 8 PUERTOS • 9- PORT 10 / 100M + 8-PORT POE • IEEE 80 2.3af, potencia de salida PoE: 120 vatios• Adaptador decorriente: DC100V ~ 240V, 1 Caja metálica de 30,5 X 28,5 X										

		8 CM para control de acceso, 1 Fuente de poder para control de acceso, 12/5Amp, Voltaje de entrada: AC110/220V 50/60HZ; voltaje de salida: 12 VDC, 5A 70W, dimensiones 75X40X130 mm, incluye zumbador,1 bateria de plomo 12V 7AH, 1 Antiremanente electrónico VZTM LOCK de tiempo., programado a 5 segundos. Ideal para usar con electroimanes con antiremanente magnético el- 150, el-230, el-500. Cantonera o cerradura electrónica. 12v dc.										

		Conexión de relevo NO / COM / NC. Buzer y LED de identificación de apertura, 1 soporte en L para AL500,1 soporte en U para AL500, 1 soporte en Z para AL500, 100 ml utp cat 6 Hikvision 100% Cobre,24 ml Metro instalado de tubería EMT 1/2" con accesorios, terminales, cajas de paso, uniones, grapas. 1 mini NVR 4 canales, 1 SATA, 4 POE, 1 Disco Duro 2TB/ Intellipower 3.5" SATA WD, 1 Cámara Bala IP 2MP Varifocal, 1 Cámara Domo IP 2MP, 2										

		análisis de comportamiento y detección de rostros, WiFi, Micro SD hasta 128GB, entregar instalado configurado y en funcionamiento. Garantía mínimo de 1 año.										
11	GPS Tracker:	Características y parámetros: Soporta GPS y LBS + WIFI y BD y GLONASS. Cambie automáticamente según el entorno y el área de uso. sistema Geo-Fence; ayudará a los usuarios a configurar áreas seguras, cuando el	Unidad	4	$ 968.005	$ 3.872.020	$950.000,00	$ 3.800.000,00	$965.000,00	$ 3.860.000,00	$989.015	$ 3.956.060,00

		operador del rastreador GPS salga / ingrese al área, se enviará una alerta al propietario, Capacidad de la batería de iones de litio de 3,7 V 1000 mAh, 30 días de espera continua, Alerta de vibración / Alerta de movimiento / Alerta de batería baja / Alerta de exceso de velocidad / Alerta de Geovalla. En caso de emergencia, presione el botón SOS para llamar al contacto de emergencia y enviar una alerta por SMS. Impermeable Ip67: resistente al agua hace que el										

25

		dispositivo se pueda usar en condiciones de lluvia. Reproducción de Historial: Ver rutas históricas en cualquier momento, comprobar las ubicaciones en las que ha estado. Peso 55 gramos, La red GSM / GPRS / WCDMA, Chip de GPS UBLOX, Precisión GPS 5m, color: Oscuro, medidas 77 mm x 37 mm x 23 mm. Garantía mínima de 1 año.										
13	Cámara Adaptada en Morral:	Morral Color negro, Memoria 16GB formato de video: AVI, Resolución de video: HD 1080p Interface de datos: Wifi	Unidad	4	$ 1.682.362	$ 6.729.448	$1.550.000,00	$ 6.200.000,00	$1.750.000,00	$ 7.000.000,00	$1.747.086	$ 6.988.344,00

		Tiempo de carga: 8 horas Sensor de imagen: CMOS Duración de la batería: 15 horas, señal: satelital, sistema remplazable. Características del Morral: Negro, 30.5*46.5*18.5, Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", porta celular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad, se debe entregar una										

		batería lipo y una memoria de 16 GB adicional. Garantía mínimo 1 año.										
14	GPS adaptado en Morral:	Morral negro con GPS: Incluye Plan Básico por dos (2) Año, Consulta en tiempo real vía WEB , Activación por Movimiento, Satélites Propios, frecuencia de reportes Programable medidas: 30.5*46.5*18. 5. Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", portacelular, salida de audio, bolsillo secreto y	Unid ad	2	$ 4.934.930	$ 9.869.86 0	$4.350.000, 00	$ 8.700.000,00	$4.890.000, 00	$ 9.780.000,00	$5.564.7 90	$ 11.129.580,00

		organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad. Funcional y ecológico. Garantía mínimo 1 año.										
15	Botón tipo USB:	Cámara discreta tipo memoria USB; cámara espía camuflada con botón, se puede conectar a un banco de carga de celular, resolución Full HD 1080p gran nitidez video a color con audio, incluye memoria micro SD de 32 gb, 30 fps, cable 1.5 metros, se puede conectara un cargador de pared de	Unidad	6	$ 884.500	$ 5.307.000	$880.000,00	$ 5.280.000,00	$895.000,00	$ 5.370.000,00	$878.500	$ 5.271.000,00

		celular o cualquier puerto USB. Garantía mínimo de 1 año.										
16	Reloj con cámara:	Modelo SKU 00347 en acero inoxidable plateado o negro y esfera en color negro. Podrás grabar vídeos con audio en FULL HD. Sumergible, Memoria Interna de 8GB, Formato vídeo AVI, Velocidad de grabación: 30 Frames, Formato de fotografías JPEG, Resolución del video: FULL HD 1920 x 1080, Resolución de las fotografías 4032 X 3024, Cámara de fotos de 5 megapíxeles, Tiempo de	Unidad	7	$ 667.000	$ 4.669.000	$624.000,00	$ 4.368.000,00	$695.700,00	$ 4.869.900,00	$681.300	$ 4.769.100,00

		carga: 4 horas, Autonomía: 2 horas de grabación, Iluminación por infrarrojos: SI, Mini puerto USB oculto. Contenido del paquete Reloj espía sumergible con cámara oculta Tapa protectora para el micrófono en caso de inmersión, CD Drivers, Cargador USB adaptable a la corriente eléctrica, Cable USB, Manual de instrucciones en castellano. Garantía mínimo 1 año.										

17	Reloj Inteligente Smartwatch :	DigiKuber color negro, Capacidad de almacenamiento interno, Pantalla OLED táctil de alta sensibilidad para fácil operación con una tarjeta TF de 32 GB de alta velocidad dentro de la pulsera. Batería incorporada de 260 mAh, soporta 1.5 horas de grabación en video, 3 horas de grabación en Voz, Pulsera Smartwatch de video, grabadora de voz portátil con correa intercambiable gris, diseño de botón oculto independiente para grabación de video 1080p real, y grabación de	Unidad	2	$ 768.500	$ 1.537.000	$730.000,00	$ 1.460.000,00	$745.600,00	$ 1.491.200,00	$829.900	$ 1.659.800,00

		voz reductora de ruido de alta calidad, diseño de orificio de cámara oculta patentado, no puede encontrar el orificio de la cámara desde el exterior, pulsera inteligente con funciones completas, esta pulsera es un rastreador de actividad física, reloj contador de calorías pulsera inteligente delgada para hombre y mujer. Bluetooth 4.0 BLE compatible con iPHone IOS 9.0 y Android 4.3 OS y versiones superiores de Smart Phone, la cámara oculta se											

		encuentra debajo de la pantalla táctil. incluye: Cable Cargador, Manual y garantía mínimo de 1 año.										
18	Micrófono oculto en el Celular:	Peso: 170g, Batería: ión de litio recargable, Duración de la batería: hasta 2 días en modo de espera, Colores disponibles: negro, Alcance: red celular mundial, Rango de frecuencia: 850 Mhz Se entrega con: cable cargador, Equipo homologado y registrado para cualquier operador, Sólo le colocas una	Unidad	2	$ 500.250	$ 1.000.500	$490.000,00	$ 980.000,00	$505.000,00	$ 1.010.000,00	$505.750	$ 1.011.500,00

		sim card de cualquier operador, le marcas al número de la sim y escuchas todo alrededor, Pequeño y discreto, fácil de ocultar. Garantía mínimo de 1 año.										
19	Sistema de análisis para Dispositivos Móviles UFED TOUCH 2 Ultimate Reforzado:	Dispositivo UFED Touch2, 3 Cables Maestros , Juego de Terminales Rígidos, Software de Análisis Físico, Software Phone Detective, Almacenamiento SSD 512 GB, Protector para Trabajo de Campo, Kit de Cámara, Maletín Plástico Reforzado, Adaptador de Corriente, Adaptador	Unidad	1	$ 212.403.404	$ 212.403.404	$208.350.000,00	$ 208.350.000,00	$201.500.000,00	$ 201.500.000,00	$227.360.212	$ 227.360.212,00

		DC para automóvil, Lector MultiSIM - Incorporado, Batería Removible, Tarjetas SIM-MicroSIM-NanoSIM, Bolsa de Faraday para blindaje RF, Pantallas tactil 1024, adicional incluye un Computador portátil 15" memoria RAM 16 GB licenciado para visualización de información. Nota: Solución Todo en Uno, Autónoma, StandaloneS oporta más de 16.000 Perfiles Diferentes de Dispositivos Incluye, Se debe entregar con tres (3) año de Licencia										

		Ultimate (Lógica + Física), soporte y actualizaciones, Software: Physical Analyzer, Phone Detective y UFED Reader, Transferencia de Conocimiento para 3 personas. Garantía mínimo de 1 año.										
VALOR TOTAL PROYECTO						$ 331.056.092		$ 325.983.000,00		$ 320.096.100,00		$ 347.089.176,00

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental, para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2022, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SESIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (331.056.092,00) M/CTE**. incluido IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

38

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecido por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato resultado del presente proceso de selección abreviada por menor cuantía, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista, deberá asumir todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen, entre ellos:

A) Estampillas. Ordenanza Departamental 766/2018 y Decreto Departamental 0062/2018 y demás normatividad que la modifique y/o adicione y/o complemente.

B) IVA – 19% del valor del contrato.

C) Pago de seguridad social.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad determinó los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, con el fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia general y especifica, capacidad financiera y organizacional) que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son

objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los que a continuación se describen.

6.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

6.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto a el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

6.2.2. PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación Colombiana, cuyo objeto contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Para lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

6.2.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

40

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

41

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

6.2.5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

6.2.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades relacionadas con el objeto del contrato, con sujeción al objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades relacionadas con el objeto del contrato,, con sujeción al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. 42

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario,** anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir en las en el que consten las actividades relacionadas con el objeto del contrato
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

43

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

6.2.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal,y que este esta vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él, debe adquirir firmeza máximo hasta la terminación del termino de traslado del informe de evaluación.

6.2.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

6.2.8.1 PERSONAS NATURALES.

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

6.2.8.2 PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

6.2.8.3 OFERENTES ASOCIADOS.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

6.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

6.2.10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

6.2.11. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República

o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

45

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.12. CERTIFICACIÓN DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

Ley 2097 del 2 de julio de 2021, se creó el registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la silga REDAM con el fin de establecer medidas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimentarias que entró en vigencia el 2 de enero de 2022. Se deberá presentar una certificación en la cual se declare bajo la gravedad del juramento no encontrarse en mora en obligaciones alimentarias.

6.2.12. CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

6.2.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. 46

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.
En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.2.14. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

6.2.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- actualizado y vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso.

Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio respectiva de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral No 2 de la circular externa No 12 de 05 de mayo de 2014 el cual reza: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública".*
En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación".

Por otro lado, la experiencia si es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

El objeto social del proponente en el Certificado de Cámara de Comercio debe tener las actividades relacionadas con el objeto del contrato

6.2.16 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO ***"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"***, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

6.3.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señaladas en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como HABILTACIÓN CUMPLE o NO CUMPLE.

6.3.2. EXPERIENCIA GENERAL.

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
2	**La experiencia exigida deberá estar inscrita en el RUP y Clasificada en los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)** El proponente deberá acreditar experiencia hasta en dos contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en el DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN ELEMENTOS Y/O EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICOS, de especificaciones iguales o similares a las especificaciones de la ficha técnica del presente proceso Así mismo en el contrato aportado para acreditar la experiencia habilitante, deberá estar inscrito en OCHO (8) de los códigos UNSPSC exigidos.	32	10	16	La suma del valor ejecutado de los contratos presentados deben ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.
		43	21	17	
		43	22	17	
		43	22	25	
		43	23	30	
		43	23	32	
		45	12	15	
		81	11	25	

Notas:	
Cada contrato referido deberá registrar los ocho (8) UNSPSC establecidos para la presente convocatoria pública.	

6.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
1	**La experiencia exigida deberá estar inscrita en el RUP y Clasificada en los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)** El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto corresponda DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	32	10	16	El valor ejecutado del contrato presentado debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.
		43	21	17	
		43	22	17	
		43	22	25	
		43	23	30	
		43	23	32	
		45	12	15	
		81	11	25	
Notas:					
Cada contrato referido deberá registrar los ocho (8) UNSPSC establecidos para la presente convocatoria pública.					

NOTA: Los contratos con los cuales se pretenda cumplir la Experiencia General no pueden ser los mismos con los que se acredite la Experiencia Específica y viceversa.

6.3.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia especifica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidacion del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 13 años:

Año	Valor SMMLV
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

50

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar tramite al análisis y evaluación de las ofertas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

6.3.5. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

Nivel de Educación.	**Ingeniero de sistemas con posgrado en Gestión de Tecnología de la Información** **Debe contar con certificación profesional en service desk manager**
Cantidad	1
Experiencia General:	Diez (10) años contados a partir de la expedición de Acta de Grado o Diploma de pregrado
Experiencia Específica:	Certificar de no menos de sesenta meses (60) en el desarrollo de proyectos relacionados con tecnologías de la información y las telecomunicaciones
Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	Aportar fotocopias de: • Documento de identidad y libreta militar (si aplica). • Tarjeta profesional o matricula profesional • Certificado de experiencia. • Diploma y acta de grado de pregrado. • Diploma y acta de grado de posgrado. • (Antecedentes; judiciales, fiscales, disciplinarios y RNMC.) • Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

6.3.6. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

El oferente no podrá incluir la misma hoja de vida de un profesional, las hojas de vida abonadas para cada cargo, deben ser diferentes para cada proyecto.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

6.3.7 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

6.3.7.1 GARANTÍA.

El proponente deberá certificar por escrito que otorga garantía mínima de un año por defectos de fabricación de los elementos que aplique, dicha certificación deberá ir anexa en la propuesta. La no presentación de la certificación será causal de no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.3.9. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.4.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2019 con corte al día 31 de diciembre.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Igual o Mayor a 6.1
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor a 0,3
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Igual o Mayor a 46.3

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a 6.1. La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor a 0,3. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea menor que 50%, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 46.3. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.5. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO

ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 0,2
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,14

a) RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a 0,2.

b) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos igual o mayor a 0,14.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del Patrimonio y del Activo, de cada uno de los asociados de un Consorcio o Unión Temporal, se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del patrimonio =---------—*---------- ----- ---------- -*
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del activo ---------- ---------- -- ----- --- ----------
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

6.6. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

6.6.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)

- La omisión del **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

6.6.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal

del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA. 56

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

Modalidad de selección abreviada de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en atención a que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación corresponden a aquellos bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen participar del mismo.

El procedimiento a aplicarse será a través de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1450 y 1474 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad – Criterios de Ponderación.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos.

10.6 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2069 de 2020, los criterios de desempates previstos en la Ley son los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentadas por una MIPYME nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) esté conformado por al menos una MIPYME Nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) la mi pyme aporte mínimo el (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la mí pyme ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados socios o accionistas miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a lo que se refiere la Ley 361 de 1997.

5. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el (25%) de experiencia acreditada en la oferta.

6. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente el cual consistirá en un sistema de balotas o papeles a la suerte.

NOTA: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona. Las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

Para las Mypimes, la certificación expedida por el Contador o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

11. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud que el presupuesto asignado al presente proceso es inferior a US $125.000.00, la entidad podrá recibir solicitudes para limitar el proceso a las Mipymes.
Por lo anterior, las Mipymes interesadas en la limitación de la convocatoria, deberá presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOLICITANDO ÉSTE BENEFICIO, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, y hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, esta debe estar debidamente firmada y con los requisitos que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se entenderán como NO PRESENTADA.
Esta manifestación debe ir acompañada de:

- Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro Mercantil (persona Natural) con el fin de constatar que la empresa ha sido constituida en un término superior a un (1) año y su objeto social está directamente relacionado con el proceso.

- Certificado expedido por CONTADOR PÚBLICO o REVISOR FISCAL en el cual acredite la condición de Mipyme y el tamaño empresarial.

- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y el certificado de antecedentes fiscales de la Junta Central de Contadores.

Si la entidad recibe como mínimo tres (3) manifestaciones de MIPYMES y se haya acreditado los requisitos mínimos exigidos anteriormente, la convocatoria, se limitará a éstas, en caso de que el número de manifestaciones recibidas, no sea suficiente, o no cumplan con lo exigido, la convocatoria será ABIERTA.

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

14. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

59

14.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única y de responsabilidad extracontractual, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800.094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal y/o el contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos.
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.

3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en esta convocatoria y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
5. El tomador debe ser únicamente el contratista.
6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato y/o las estipulas en el presente proceso contractual.

60

15. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

16. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.
3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentre firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.

13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente con la propuesta básica.
18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
19. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con cargue de la propuesta en SECOP II.
22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso de selección contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

61

18. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa da lugar al pago de los siguientes Impuestos conforme a la Ordenanza 766 del 20/05/2018 (estatuto de rentas del Departamento del Putumayo y/o normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen).

19. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los tres (03) días hábiles.

21. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

22. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

23. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos , el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33 ,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33 ,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,3 1,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,3 2,34,35,37	NO

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

63

25. ANEXO:r
Anexo 1: Matriz de Riesgo.

26.De acuerdo a las actividades establecidas en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021, por medio del cual se establece la Compra y Alquiler de Computadores y Perifericos- ETP III. Los ítems del presente proceso no hacen parte del acuerdo marco en referencia.

Atentamente:

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental.

ELaboró	Fernando Rodriguez	Secretaria de Gobierno	Profesional de Apoyo	
Revisó	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno	Profesional de Apoyo	

PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

1

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FICHA TECNICA - SELECCIÓN ABREV

ANEXO C
FICHA TÉCNICA Y DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO: "

2.3.1 "FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EQUIPOS ELEMENTOS TECNOLÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá satisfacer las especificaciones que a continuación se relacionan:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD
1	**Televisores**	Tamaño Pantalla del TV (En Pulgadas) 65" Tipo de Pantalla del TV o Monitor: LED Resolucion Pantalla del TV o Monitor: 4K-UHD Smart TV Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi Numero Puertos HDMI: 3 Puertos Numero Puertos USB: 2 Puertos Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto: Control, Cable de poder, Manual	5
2	**Fuentes reguladoras 12V a 25A**	Tipo de fuente: Lineal con transformador de 60 Hz Tensión de entrada: 108 a 132 VAC, 60Hz una fase Tensión de salida nominal +13,5 VDC Corriente de salida ciclo de trabajo 30%= 25 A; 50% 15A; 100% 7A Montaje: Piso, mesa o bandeja Materiales Base: Alumino H14 de 2mm Tapa: Acero cold rolled calibre 18 Disipadores: Aluminio H14 de 2mm Uno por cada elemento que genere calor Dimensiones Altura: 132mm Ancho 238 mm Profundidad: 254 mm	2
3	**Bateria Estacionaria para repetidores de comunicación**	BATERIA 12V 100AH EN GEL CON DISPLAY sellada seca Ideales para aplicaciones como sistemas de alarma y seguridad, energía solar, iluminaciones de emergencia, UPS, comunicaciones y equipo médico. DIMENSIONES: LARGO: 333mm ANCHO: 173mm ALTURA: 216mm ALTURA TOTAL: 222mm PESO APROXIMADO: 30.5 KG	3
4	**Servidor Archivos Tipo Torre**	ProLiant ML110 Gen10- Factor de Forma: Torre - Procesador: 1 x HPE Intel Xeon-B 3204 6-Core (1.90GHz 8.25MB L3 Cache) Processor Kit / Maximo: 1 Procesador -Memoria RAM: 32GB (2 x 16GB) 2933MHz RDIMM / Maximo: 6 Memorias - Graficos: Integrated Matrox G200eH2 - Red: HPE Ethernet 1Gb 2-port 368i Adapter - Disco Duro: 4 x HPE 4TB 6G 7.2K rpm HPL SATA LFF (3.5in) Low Profile MDL 1yr Warranty Digitally Signed Firmware HDD / Maximo: 4 Discos - Controladora de Discos: 1 x HPE Dynamic Smart Array S100i controller - RAID: 0/1/5/10) - SATA Only - Placa Conexión Disco: Hot Plug 3.5in Large Form Factor Low Profile - Unidad Óptica: Ninguna instalada - Fuente De Alimentación: 2 x HPE 550W ATX Power Supply Kit / Maximo: 2 Fuentes - Garantia: 3 Años En Piezas / 3 Años En Mano De Obra / 3 Años De Garantia A Domicilio El Siguiente Día Laborable - Administración: HPE Integrated Lights-Out 5 (iLO 5) management processor (No Licence) / No	1

		OneView or Insight Control - . WINDOWS SERVER 2019. MONITOR 19", TECLADO Y MOUSE INCLUIDO. Garantia mínimo 1 año.	
5	**Grabadora de audio VoiceTracer:**	DVT2810, DVT2810, Convierte la voz en texto, Micrófonos integrado: 2 micrófonos omnidireccionales con reducción de ruido ambiental, Pantalla Tipo: pantalla a color LCD de 33 mm Luz de fondo, Altavoz 28 mm, Formato de Grabación WAV Profesional (PCM+ADPCM) y MP3, Activación por voz para grabación manos libres, Software de reconocimiento de voz Dragon incluido, Transcribe automáticamente sus archivos, precisión de transcripción de hasta el 99%, Memoria interna de 8 GB, Ranura para tarjeta de memoria microSD. Batería recargable 1000 mAh carga rapida, conexión de micro- USB 2.0 + Jack 3.5 mm X2, Peso 55 Gramos, dimensiones 108x37x19mm, graba hasta 2147 horas continuas. La grabadora viene con (Grabadora, DVD-Rom con software de reconocimiento de voz, cable USB, Guía de inicio rápido). Garantía minino 1 año.	1
6	**Dispositivo de control y acceso DS-K1T671TMW(OSTD)**	Cara Terminal reconocimiento, la pantalla táctil LCD de 7 pulgadas, 2 Mega pixel objetivo gran angular, incorporado en el módulo de lectura de tarjetas Mifare; Max.50000 se enfrenta a la capacidad y Max.50000 tarjetas; El reconocimiento de rostros en el ambiente oscuro, audio bidireccional con el software de cliente, la estación de interior, y la estación maestra, Admite los protocolos TCP / IP, WIFI, DC 12V / 3ª, Soportes 6 estado de asistencia, incluyendo el registro de entrada, la salida, entrar, salir, las horas extraordinarias, en tiempo extra, fuera IP65 Reconocimiento de rostros tasa de precisión> 99%, Reconocimiento de cara Duración (1: N) ≤0.2s, Reconocimiento del rostro Distancia: 0,3 m ~ 3m, incluye; 1 Botón de Salida, 1 SWITCH POE 8 PUERTOS • 9- PORT 10 / 100M + 8-PORT POE • IEEE 80 2.3af, potencia de salida PoE: 120 vatios• Adaptador decorriente: DC100V ~ 240V, 1 Caja metálica de 30,5 X 28,5 X 8 CM para control de acceso, 1 Fuente de poder para control de acceso, 12/5Amp, Voltaje de entrada: AC110/220V 50/60HZ; voltaje de salida: 12 VDC, 5A 70W, dimensiones 75X40X130 mm, incluye zumbador,1 bateria de plomo 12V 7AH, 1 Antiremanente electrónico VZTM LOCK de tiempo., programado a 5 segundos. Ideal para usar con electroimanes con antiremanente magnético el- 150, el-230, el-500. Cantonera o cerradura electrónica. 12v dc. Conexión de relevo NO / COM / NC. Buzer y LED de identificación de apertura, 1 soporte en L para AL500,1 soporte en U para AL500, 1 soporte en Z para AL500, 100 ml utp cat 6 Hikvision 100% Cobre,24 ml Metro instalado de tubería EMT 1/2" con accesorios, terminales, cajas de paso, uniones, grapas. 1 mini NVR 4 canales, 1 SATA, 4 POE, 1 Disco Duro 2TB/ Intellipower 3.5" SATA WD, 1 Cámara Bala IP 2MP Varifocal, 1 Cámara Domo IP 2MP, 2 análisis de comportamiento y detección de rostros, WiFi, Micro SD hasta 128GB, entregar instalado configurado y en funcionamiento. Garantía mínimo de 1 año.	1

7	**GPS Tracker:**	Características y parámetros: Soporta GPS y LBS + WIFI y BD y GLONASS. Cambie automáticamente según el entorno y el área de uso. sistema Geo-Fence; ayudará a los usuarios a configurar áreas seguras, cuando el operador del rastreador GPS salga / ingrese al área, se enviará una alerta al propietario, Capacidad de la batería de iones de litio de 3,7 V 1000 mAh, 30 días de espera continua, Alerta de vibración / Alerta de movimiento / Alerta de batería baja / Alerta de exceso de velocidad / Alerta de Geovalla. En caso de emergencia, presione el botón SOS para llamar al contacto de emergencia y enviar una alerta por SMS. Impermeable Ip67: resistente al agua hace que el dispositivo se pueda usar en condiciones de lluvia. Reproducción de Historial: Ver rutas históricas en cualquier momento, comprobar las ubicaciones en las que ha estado. Peso 55 gramos, La red GSM / GPRS / WCDMA, Chip de GPS UBLOX, Precisión GPS 5m, color: Oscuro, medidas 77 mm x 37 mm x 23 mm. Garantía mínima de 1 año.	4
8	**Cámara Adaptada en Morral:**	Morral Color negro, Memoria 16GB formato de video: AVI, Resolución de video: HD 1080p Interface de datos: Wifi Tiempo de carga: 8 horas Sensor de imagen: CMOS Duración de la batería: 15 horas, señal: satelital, sistema remplazable. Características del Morral: Negro, 30.5*46.5*18.5, Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", porta celular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad, se debe entregar una batería lipo y una memoria de 16 GB adicional. Garantía mínimo 1 año.	4
9	**GPS adaptado en Morral:**	Morral negro con GPS: Incluye Plan Básico por dos (2) Año, Consulta en tiempo real vía WEB , Activación por Movimiento, Satélites Propios, frecuencia de reportes Programable medidas: 30.5*46.5*18.5. Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", portacelular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad. Funcional y ecológico. Garantía mínimo 1 año.	2
10	**Botón tipo USB:**	Cámara discreta tipo memoria USB; cámara espía camuflada con botón, se puede conectar a un banco de carga de celular, resolución Full HD 1080p gran nitidez video a color con audio, incluye memoria micro SD de 32 gb, 30 fps, cable 1.5 metros, se puede conectara un cargador de pared de celular o cualquier puerto USB. Garantía mínimo de 1 año.	6
11	**Reloj con cámara:**	Modelo SKU 00347 en acero inoxidable plateado o negro y esfera en color negro. Podrás grabar videos con audio en FULL HD. Sumergible, Memoria Interna de 8GB, Formato video AVI, Velocidad de grabación: 30 Frames, Formato de fotografías JPEG, Resolución del video: FULL HD 1920 x 1080, Resolución de las fotografías 4032 X 3024, Cámara de fotos de 5 megapíxeles, Tiempo de carga: 4 horas, Autonomía: 2 horas de grabación, Iluminación por infrarrojos: SI, Mini puerto USB oculto. Contenido del paquete Reloj espía sumergible con cámara oculta Tapa protectora para el micrófono en caso de inmersión, CD Drivers, Cargador USB adaptable a la corriente eléctrica, Cable USB, Manual de instrucciones en castellano. Garantía mínimo 1 año.	7
12	**Reloj Inteligente Smartwatch :**	DigiKuber color negro, Capacidad de almacenamiento interno, Pantalla OLED táctil de alta sensibilidad para fácil operación con una tarjeta TF de 32 GB de alta velocidad dentro de la pulsera. Batería incorporada de 260 mAh, soporta 1.5 horas de grabación en video, 3 horas de grabación en Voz, Pulsera Smartwatch de video, grabadora de voz portátil con correa intercambiable gris, diseño de botón oculto independiente para grabación de video 1080p real, y grabación de voz reductora de ruido de alta calidad, diseño de orificio de cámara oculta patentado, no puede encontrar el orificio de la cámara desde el exterior, pulsera inteligente con funciones completas, esta pulsera es un rastreador de actividad física, reloj contador de calorías pulsera inteligente delgada para hombre y mujer. Bluetooth 4.0 BLE compatible con iPHone IOS 9.0 y Android 4.3 OS y versiones superiores de Smart Phone, la cámara oculta se encuentra debajo de la pantalla táctil. incluye: Cable Cargador, Manual y garantía mínimo de 1 año.	2

13	**Micrófono oculto en el Celular:**	Peso: 170g, Batería: ión de litio recargable, Duración de la batería: hasta 2 días en modo de espera, Colores disponibles: negro, Alcance: red celular mundial, Rango de frecuencia: 850 Mhz Se entrega con: cable cargador, Equipo homologado y registrado para cualquier operador, Sólo le colocas una sim card de cualquier operador, le marcas al número de la sim y escuchas todo alrededor, Pequeño y discreto, fácil de ocultar. Garantía mínimo de 1 año.	2
14	**Sistema de análisis para Dispositivos Móviles UFED TOUCH 2 Ultimate Reforzado:**	Dispositivo UFED Touch2, 3 Cables Maestros , Juego de Terminales Rígidos, Software de Análisis Físico, Software Phone Detective, Almacenamiento SSD 512 GB, Protector para Trabajo de Campo, Kit de Cámara, Maletín Plástico Reforzado, Adaptador de Corriente, Adaptador DC para automóvil, Lector MultiSIM - Incorporado, Batería Removible, Tarjetas SIM-MicroSIM-NanoSIM, Bolsa de Faraday para blindaje RF, Pantallas tactil 1024, adicional incluye un Computador portátil 15" memoria RAM 16 GB licenciado para visualización de información. Nota: Solución Todo en Uno, Autónoma, StandaloneSoporta más de [illegible] Perfiles Diferentes de Dispositivos Incluye, Se debe entregar con tres (3) año de Licencia Ultimate (Lógica + Física), soporte actualizaciones, Software: Physical Analyzer, Phone Detective y UFED Reader, Transferencia de Conocimiento para 3 personas. Garantía mínimo de 1 año.	1

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	David Andrade Delgado	Secretaría de Gobierno	Abogado de Apoyo	
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaría de Gobierno	Abogado de Apoyo	

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

OBJETO:

OBJETO: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

MODALIDAD: Selección Abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial.

CAUSAL: Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

2. CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS – CÓDIGOS UNSPSC

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista, se encuentran comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
32	10	16	Circuitos integrados
43	21	15	computadores
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	19	Monitores y pantallas de computador
43	22	17	Equipo fijo de red y componentes
43	22	25	Equipo de seguridad de red
43	23	30	Sotware de entorno operativo
43	23	32	Software de seguridad y proteccion
45	12	15	Cámaras
81	11	25	Servicios de alquiler o arrendamientos de licencias de software de computador

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Departamento para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente- SECOP- www.colombiacompra.gov.co.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- www.dane.gov.co
- SIREM Superintendencia de sociedades sirem.supersociedades.gov.co
- Banco Nacional de la República www.banrep.gov.co
- Registro Único Empresarial www.rues.org.co

Se realiza un análisis sobre materias primas para la elaboración de los elementos relacionados en la ficha técnica del presente proceso, desde el aporte que hace al PIB hasta las importaciones y exportaciones de la materia prima de dichos productos, también se incluye el aporte que hace el DANE sobre el comportamiento del sector comercio comparando 2020 con 2021.

3.2 ANALISIS DEL MERCADO

La identificación del sector requerido para la "ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS", se encuentra bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. así:

Sección C industrias manufactureras
Clase 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.
Sección G Comercio al por mayor y al por menor
Clase G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que los sectores económicos a estudiar son los correspondientes al SECTOR INDUSTRIAL o MANUFACTURERO y el sector SECUNDARIO.

El sector secundario comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, muebles, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Se conoce como sector secundario o sector industrial al sector económico que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima.

El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

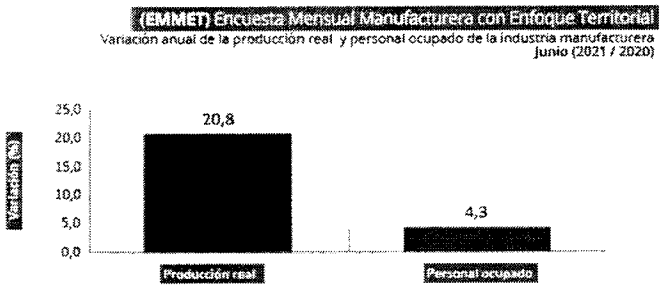
El sector secundario comprende: la artesanía, la industria, la construcción, la obtención de energía y la industria manufacturera. Esta última, toma los materiales crudos y los convierte en productos, como ejemplo se hace referencia al acero (al ser un recurso que puede ser utilizado, inclusive, en la fabricación de autos), la madera (que es transformada o sirve de insumo para producción de bienes como: casas, muebles o gabinetes).

No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos, empresas semimanufactureras producen partes que se usan en otros productos y que demandan diferentes etapas en su cadena producción (como los automóviles, entre otros).

3.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano con el corto plazo. La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.
De esta forma es posible obtener la información necesaria para contribuir indicadores confiables en la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas del país.
En junio de 2021 frente a junio de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 20,8%, las ventas reales de 25,0% y el personal ocupado de 4,3%.

Información junio 2021



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 35 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 21,5 puntos porcentuales a la variación total anual y 4 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,7 puntos porcentuales a la variación total.

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones.

En el tercer trimestre de 2021pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,4% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 26,5% (contribuye 5,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Industrias manufactureras crece 26,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,7% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,8%. Esta variación se explica principalmente por:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,5% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Industrias manufactureras crece 22,7% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Construcción decrece 3,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 5,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,4%.

• Industrias manufactureras crece 14,2%.

• Información y comunicaciones crece 5,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - III/ 2020[pr] - III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III/ 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	3,5	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,5	3,6	0,4
Industrias manufactureras	26,2	22,7	14,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,5	2,8	1,7
Construcción	-20,7	-10,6	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	26,5	16,5	14,4
Información y comunicaciones	16,1	10,8	5,6
Actividades financieras y de seguros	2,2	3,4	1,1
Actividades inmobiliarias	1,4	1,3	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	10,7	8,3	4,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,7	5,6	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	23,1	33,4	-3,9
Valor agregado bruto	**11,9**	**9,4**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	16,6	12,8	4,0
Producto Interno Bruto	**12,4**	**9,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
[pr]preliminar

3.3 PERSPECTIVA COMERCIAL

La infraestructura de tecnología de la información y comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas y académicas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores, software de gestión, software especializado para la academia, equipos de diseño multimedia, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad IP, pantallas táctiles, medios audiovisuales, tec.

El sector se puede ver afectados por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, el valor de los salarios mensuales vigentes, las tasas de interés en el mercado, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido.

Características propias del mercado

Las comparaciones internacionales son altamente subjetivas, dependiendo - naturalmente- del tipo de países que se utilicen como referente. Cuando se compara el desempeño del sector TIC en Colombia con el de Latinoamérica, podría tenderse a pensar que el balance es positivo. Sin embargo, la región está compuesta por países con enormes diferencias

en materia de desarrollo tecnológico, claramente representado por extremos como Chile y Haití. En consecuencia, un mejor marco de referencia son los países que en términos de ingreso resultan comparables con Colombia, es decir los países de ingreso medio alto. Así, al comparar la evolución que ha tenido el sector TIC en Colombia con el desempeño de sus pares alrededor del mundo, los avances dejan de ser espectaculares. Para empezar, el Network Readiness Index (NRI) refleja que, si bien la posición de Colombia en el ranking mundial ha mejorado durante los últimos años, los avances han estado liderados por la mayor utilización de herramientas TIC por parte del Gobierno, y no tanto de las empresas o los ciudadanos.

http://www.trendtic.cl/2016/12/idc-para-2017-el-impacto-de-la-transformacion-digital-en-lasempresas-determinara-su-nivel-de-crecimiento/

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la vida diaria es hoy un imperativo ineludible, por lo cual es importante que desde la administración se realice un acercamiento a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta sus particularidades y adecuándolas a su desarrollo, con la implementación de herramienta de equipos de cómputo móviles tecnológicos. La comunidad global requiere de la interconexión, la automatización, el almacenamiento y la digitalización de la información. Los procesos deben optimizarse al máximo y planificarse cuidadosamente con vista a incorporar el uso de las TICS en el proceso enseñanza aprendizaje como una herramienta pedagógica para dinamizar el quehacer pedagógico. Desde este punto de vista las TIC aportan un valor agregado a cada uno de los procesos en los cuales se incorporan. Dentro de este contexto, introducir las TIC a la administración no pasa sólo de comprar computadores o tener acceso a múltiples y variados programas y software administrativos, sino también se debe estar integrado al currículo. Este proceso significa no sólo enlazarlas armónicamente con los demás componentes del currículum, sino que, en forma sistémica, hacerlas parte integral del mismo.

La necesidad de la competitividad económica exige del Estado y del Gobierno inversión social en la conectividad a escala nacional y programas de investigación y desarrollo a mediano y largo plazo.

Colombia cuenta con un número significativo de empresas nacionales que han logrado acumular experiencia y conocimiento en la producción y prestación de servicios informáticos en diferentes sectores: entidades gubernamentales, comercio, industria manufacturera, transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, agua, gas, agricultura, caza, pesca.

La Asesoría informática y la producción de software son las actividades más importantes y Significativas de la industria nacional, y es de éstas de donde más beneficios se obtienen para la implementación de una infraestructura computacional; indispensable para acceder a la sociedad del conocimiento. Crece cada día, un grupo de empresas que se dedican al ensamblaje, soporte y comercialización de equipos de cómputo que satisface la demanda de las PYMES, servicios comunitarios, educación, salud, profesionales y familias que no cuentan con la capacidad económica para adquirir equipos de marca.

La infraestructura de la información, indispensable en la sociedad del conocimiento: es la capacidad de recibir y enviar información en formatos de voz, texto, imagen y vídeo; mientras que la infraestructura computacional permite que un país o una sociedad pueda manipular, almacenar, clasificar y transmitir información digital a través de computadores y el Internet.

Apartes documento del Ministerio de la TIC http://colombiatic.mintic.gov.co/602/articles8917_panoranatic.pdf

De esta manera es indispensable contar con los equipos necesarios necesarias que permitan el acceso a la tecnología el más importante se encuentra el computador, el cual es una maquina automática capaz de recibir un conjunto de instrucciones. Estas instrucciones las ejecuta con el programa registrado en su memoria, realizando cálculos y enviando resultados. Las computadoras se inventaron para realizar trabajos de manera fácil, organizada y rápida.

Forma en la cual suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar:

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental; etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento mediante el cual se plasman las necesidades o el listado de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar. Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales.

Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 14,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 26,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr .

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 14,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

Forma en la cual suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar:

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental; etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento mediante el cual se plasman las necesidades o el listado de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar. Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales.

Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal

3.3.1 Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: *"Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes."*

En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

3.3.3.1 Infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos

La infraestructura y soporte es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que necesita la entidad para poder llevar a cabo todas sus actividades. El conjunto de hardware consta de elementos tan diversos como los reguladores de corriente, los sistemas de seguridad, las cámaras, los servidores de aplicaciones, los elementos de red como: routers, repetidores o cortafuegos, las computadoras personales, las impresoras, las tabletas, los teléfonos, copiadoras, proyectores, conmutadores, etc. El conjunto de software va desde los sistemas operativos (licenciamiento), programas de oficina (licenciamiento), plataformas administrativas y operativas (contabilidad, administración, cobranza, calificaciones, etc.).

3.3.3.2 Fabricación y/o venta de los bienes TIC

En el mercado de fabricación y/o venta de los bienes TIC, se encuentra un conjunto de servicios de redes y aparatos que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan y recuperan información, entre estos servicios. Se encuentran en el mercado:

- Los terminales
- Ordenador personal
- Navegador de internet
- Sistemas operativos para PC
- Teléfono móvil
- Televisor
- Consolas de juegos

3.3.3.3. Producción de los servicios de telecomunicaciones

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación. Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos. Internet

3.3.3.4 Industria de las plataformas digitales

Las plataformas digitales o plataformas virtuales (APPS) son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades. El principal objetivo que cumplen las plataformas digitales es facilitar la ejecución de tareas a través de programas o aplicación en un mismo lugar en la web.

Como existe una gran variedad de plataformas digitales, los objetivos específicos de cada una de ellas varían de acuerdo con la necesidad de los usuarios. Entre estos servicios de plataformas virtuales se encuentran en el mercado:

- Hootsuite
- Canva
- Binace
- Redes Sociales

3.3.3.5. Investigación

La aplicación de las TIC en los procesos de investigación en el contexto de la educación, aporta al desarrollo de los diversos sectores sociales. En el caso de los proyectos de investigación que emergen del campo de las ciencias, dan como consecuencia la generación de nuevas formas de comprender los fenómenos del entorno en el que como ciudadanos convivimos, generan procesos donde las competencias investigativas se desarrollan con empoderamiento de la tecnología.

3.3.3.6. Gremios y Asociaciones

En el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar el desarrollo, producción y comercialización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son: Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT) Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el Estado y la opinión pública. La CCIT es la agremiación líder en el sector de las Telecomunicaciones y la Informática, que busca mediante un continuo crecimiento, proporcionar a sus afiliados un servicio con valor agregado. Promueve la creación de un ambiente normativo, regulatorio, tributario y fiscal apropiado para el sector TIC en Colombia, trabajando en defensa de sus intereses siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo de Colombia. La CCIT cuenta a la fecha con un total de 74 empresas afiliadas de carácter nacional o multinacional (CCIT, 2015).

Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM

ACIEM es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.

Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT)

Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agremiando a la Industria del Software y Servicios asociados de Colombia, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional y fortalecerlos a través de sus unidades estratégicas de negocio. Cuenta con 400 empresas agremiadas, las cuales representan el 80% de los ingresos operacionales (5.9 millones de pesos para el 2013, según IDC) y emplea el 39,2% de empleos de la misma (44.000 empleos calificados para el total de la industria en 2014). La Federación está conformada por empresas productoras de software, comercializadoras, prestadoras de servicios relacionados de Software, consultoras, capacitadoras y en general toda empresa o entidad o asociación (clústeres, instituciones de educación superior) que esté relacionada con la Industria de Software y Servicios Asociados con sede en Colombia.

Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI)

Entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. Desde el año 2007 se ACUI ha conformado y está liderando el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales. Desde el año 2007 es reconocida como At LargeStructure en Icann, e igualmente es miembro de la Federación Latinoamericana de Usuarios de Internet. Actualmente la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet tiene a su cargo la Oficina Técnica del Día Mundial de Internet en Colombia y adicionalmente, la responsabilidad de la Coordinación Internacional (ACUI, 2015)

3.3.3.7. Entidades que regulan el sector

De conformidad con la ley 1978 de 2019 articulo 14. El ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la ley 489 de 1998, las siguientes:

• Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.

• Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.

• Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.

• Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.

• Las demás que le sean asignadas en la Ley.

3.3.2. FLUCTUACIÓN DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS.

La contratación a adelantar da como resultado un contrato de suministro de bienes, razón por la cual no aplica la fluctuación del valor de materias primas.

3.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

Las características y condiciones técnicas de los elementos y equipos tecnológicos deben cumplir con las normas más altas de calidad nacional e internacional y deben contar con los sellos de calidad NTC o Icontec de acuerdo con

requerimiento técnico. El proponente deberá entregar los elementos y equipos tecnológicos de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad y estará sujeto a la satisfacción del supervisor del contrato o a quien(es) se (an) asignados para ello.

Adicionalmente la entidad toma la iniciativa de apoyar mediante este proyecto el cual busca fortalecimiento institucional, busca promover la atención oportuna al delito y a la vez generar acciones de inteligencia criminal para la anticipación al delito, contrarrestando las acciones generadoras de violencia e inseguridad en la región, dando cumplimiento a las líneas de acción de la Policía Nacional en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana incluida en el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana en el departamento del Putumayo. Aspecto que obliga a las autoridades a fortalecer las estrategias administrativas en contra de estos flagelos de carácter delincuencial, y para su mitigación se hace necesario adquirir equipos de tecnología informática según presupuesto adjunto, y poder ejercer las funciones de autoridad, vigilancia y control de conformidad con las Leyes y la Política que en la materia de telecomunicaciones define el Gobierno nacional.

El proponente o Proponentes para el desarrollo del objeto contractual deberá cumplir las especificaciones técnicas y cantidades del servicio que se describen a continuación:

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD
1	**Televisores**	Tamaño Pantalla del TV (En Pulgadas) 65" Tipo de Pantalla del TV o Monitor: LED Resolucion Pantalla del TV o Monitor: 4K-UHD Smart TV Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi Numero Puertos HDMI: 3 Puertos Numero Puertos USB: 2 Puertos Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto: Control, Cable de poder, Manual	5
2	**Fuentes reguladoras 12V a 25A**	Tipo de fuente: Lineal con transformador de 60 Hz Tensión de entrada: 108 a 132 VAC, 60Hz una fase Tensión de salida nominal +13,5 VDC Corriente de salida ciclo de trabajo 30%= 25 A; 50% 15A; 100% 7A Montaje: Piso, mesa o bandeja Materiales Base: Alumino H14 de 2mm Tapa: Acero cold rolled calibre 18 Disipadores: Aluminio H14 de 2mm Uno por cada elemento que genere calor Dimensiones Altura: 132mm Ancho 238 mm Profundidad: 254 mm	2

3	**Bateria Estacionaria para repetidores de comunicación**	BATERIA 12V 100AH EN GEL CON DISPLAY sellada seca Ideales para aplicaciones como sistemas de alarma y seguridad, energía solar, iluminaciones de emergencia, UPS, comunicaciones y equipo médico. DIMENSIONES: LARGO: 333mm ANCHO: 173mm ALTURA: 216mm ALTURA TOTAL: 222mm PESO APROXIMADO: 30.5 KG	3
4	**Servidor Archivos Tipo Torre**	ProLiant ML110 Gen10- Factor de Forma: Torre - Procesador: 1 x HPE Intel Xeon-B 3204 6-Core (1.90GHz 8.25MB L3 Cache) Processor Kit / Maximo: 1 Procesador -Memoria RAM: 32GB (2 x 16GB) 2933MHz RDIMM / Maximo: 6 Memorias - Graficos: Integrated Matrox G200eH2 - Red: HPE Ethernet 1Gb 2- port 368i Adapter - Disco Duro: 4 x HPE 4TB 6G 7.2K rpm HPL SATA LFF (3.5in) Low Profile MDL 1yr Warranty Digitally Signed Firmware HDD / Maximo: 4 Discos - Controladora de Discos: 1 x HPE Dynamic Smart Array S100i controller - RAID: 0/1/5/10) - SATA Only - Placa Conexión Disco: Hot Plug 3.5in Large Form Factor Low Profile - Unidad Óptica: Ninguna instalada - Fuente De Alimentación: 2 x HPE 550W ATX Power Supply Kit / Maximo: 2 Fuentes - Garantia: 3 Años En Piezas / 3 Años En Mano De Obra / 3 Años De Garantía A Domicilio El Siguiente Día Laborable - Administración: HPE Integrated Lights-Out 5 (iLO 5) management processor (No Licence) / No OneView or Insight Control - . WINDOWS SERVER 2019. MONITOR 19", TECLADO Y MOUSE INCLUIDO. Garantía mínimo 1 año.	1
5	**Grabadora de audio VoiceTracer:**	DVT2810, DVT2810, Convierte la voz en texto, Micrófonos integrado: 2 micrófonos omnidireccionales con reducción de ruido ambiental, Pantalla Tipo: pantalla a color LCD de 33 mm Luz de fondo, Altavoz 28 mm, Formato de Grabación WAV Profesional (PCM+ADPCM) y MP3, Activación por voz para grabación manos libres, Software de reconocimiento de voz Dragon incluido, Transcribe automáticamente sus archivos, precisión de transcripción de hasta el 99%, Memoria interna de 8 GB, Ranura para tarjeta de memoria microSD. Batería recargable 1000 mAh carga rapida, conexión de micro- USB 2.0 + Jack 3.5 mm X2, Peso 55 Gramos, dimensiones 108x37x19mm, graba hasta 2147 horas continuas. La grabadora viene con (Grabadora, DVD-Rom con software de reconocimiento de voz, cable USB, Guía de inicio rápido). Garantía minino 1 año.	1

6	**Dispositivo de control y acceso DS-K1T671TMW(OSTD)**	Cara Terminal reconocimiento, la pantalla táctil LCD de 7 pulgadas, 2 Mega píxel objetivo gran angular, incorporado en el módulo de lectura de tarjetas Mifare; Max.50000 se enfrenta a la capacidad y Max.50000 tarjetas; El reconocimiento de rostros en el ambiente oscuro, audio bidireccional con el software de cliente, la estación de interior, y la estación maestra, Admite los protocolos TCP / IP, WIFI, DC 12V / 3ª, Soportes 6 estado de asistencia, incluyendo el registro de entrada, la salida, entrar, salir, las horas extraordinarias, en tiempo extra, fuera IP65 Reconocimiento de rostros tasa de precisión> 99%, Reconocimiento de cara Duración (1: N) ≤0.2s, Reconocimiento del rostro Distancia: 0,3 m ~ 3m, incluye; 1 Botón de Salida, 1 SWITCH POE 8 PUERTOS • 9-PORT 10 / 100M + 8-PORT POE • IEEE 80 2.3af, potencia de salida PoE: 120 vatios• Adaptador decorriente: DC100V ~ 240V, 1 Caja metálica de 30,5 X 28,5 X 8 CM para control de acceso, 1 Fuente de poder para control de acceso, 12/5Amp, Voltaje de entrada: AC110/220V 50/60HZ; voltaje de salida: 12 VDC, 5A 70W, dimensiones 75X40X130 mm, incluye zumbador,1 bateria de plomo 12V 7AH, 1 Antiremanente electrónico VZTM LOCK de tiempo., programado a 5 segundos. Ideal para usar con electroimanes con antiremanente magnético el- 150, el-230, el-500. Cantonera o cerradura electrónica. 12v dc. Conexión de relevo NO / COM / NC. Buzer y LED de identificación de apertura, 1 soporte en L para AL500,1 soporte en U para AL500, 1 soporte en Z para AL500, 100 ml utp cat 6 Hikvision 100% Cobre,24 ml Metro instalado de tubería EMT 1/2" con accesorios, terminales, cajas de paso, uniones, grapas. 1 mini NVR 4 canales, 1 SATA, 4 POE, 1 Disco Duro 2TB/ Intellipower 3.5" SATA WD, 1 Cámara Bala IP 2MP Varifocal, 1 Cámara Domo IP 2MP, 2 análisis de comportamiento y detección de rostros, WiFi, Micro SD hasta 128GB, entregar instalado configurado y en funcionamiento. Garantía mínimo de 1 año.	1
7	**GPS Tracker:**	Características y parámetros: Soporta GPS y LBS + WIFI y BD y GLONASS. Cambie automáticamente según el entorno y el área de uso. sistema Geo-Fence; ayudará a los usuarios a configurar áreas seguras, cuando el operador del rastreador GPS salga / ingrese al área, se enviará una alerta al propietario, Capacidad de la batería de iones de litio de 3,7 V 1000 mAh, 30 días de espera continua, Alerta de vibración / Alerta de movimiento / Alerta de batería baja / Alerta de exceso de velocidad / Alerta de Geovalla. En caso de emergencia, presione el botón SOS para llamar al contacto de emergencia y enviar una alerta por SMS. Impermeable Ip67: resistente al agua hace que el dispositivo se pueda usar en condiciones de	4

		lluvia. Reproducción de Historial: Ver rutas históricas en cualquier momento, comprobar las ubicaciones en las que ha estado. Peso 55 gramos, La red GSM / GPRS / WCDMA, Chip de GPS UBLOX, Precisión GPS 5m, color: Oscuro, medidas 77 mm x 37 mm x 23 mm. Garantía mínima de 1 año.	
8	**Cámara Adaptada en Morral:**	Morral Color negro, Memoria 16GB formato de video: AVI, Resolución de video: HD 1080p Interface de datos: Wifi Tiempo de carga: 8 horas Sensor de imagen: CMOS Duración de la batería: 15 horas, señal: satelital, sistema remplazable. Características del Morral: Negro, 30.5*46.5*18.5, Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", porta celular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad, se debe entregar una batería lipo y una memoria de 16 GB adicional. Garantía mínimo 1 año.	4
9	**GPS adaptado en Morral:**	Morral negro con GPS: Incluye Plan Básico por dos (2) Año, Consulta en tiempo real vía WEB , Activación por Movimiento, Satélites Propios, frecuencia de reportes Programable medidas: 30.5*46.5*18.5. Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", portacelular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad. Funcional y ecológico. Garantía mínimo 1 año.	2
10	**Botón tipo USB:**	Cámara discreta tipo memoria USB; cámara espía camuflada con botón, se puede conectar a un banco de carga de celular, resolución Full HD 1080p gran nitidez video a color con audio, incluye memoria micro SD de 32 gb, 30 fps, cable 1.5 metros, se puede conectara un cargador de pared de celular o cualquier puerto USB. Garantía mínimo de 1 año.	6
11	**Reloj con cámara:**	Modelo SKU 00347 en acero inoxidable plateado o negro y esfera en color negro. Podrás grabar vídeos con audio en FULL HD. Sumergible, Memoria Interna de 8GB, Formato vídeo AVI, Velocidad de grabación: 30 Frames, Formato de fotografías JPEG, Resolución del video: FULL HD 1920 x 1080, Resolución de las fotografías 4032 X 3024, Cámara de fotos de 5 megapíxeles, Tiempo de carga: 4 horas, Autonomía: 2 horas de grabación, Iluminación por infrarrojos: SI, Mini puerto USB oculto. Contenido del paquete Reloj espía sumergible con cámara oculta Tapa protectora para el micrófono en caso de inmersión, CD Drivers, Cargador USB adaptable a la corriente	7

		eléctrica, Cable USB, Manual de instrucciones en castellano. Garantía mínimo 1 año.	
12	**Reloj Inteligente Smartwatch :**	DigiKuber color negro, Capacidad de almacenamiento interno, Pantalla OLED táctil de alta sensibilidad para fácil operación con una tarjeta TF de 32 GB de alta velocidad dentro de la pulsera. Batería incorporada de 260 mAh, soporta 1.5 horas de grabación en video, 3 horas de grabación en Voz, Pulsera Smartwatch de video, grabadora de voz portátil con correa intercambiable gris, diseño de botón oculto independiente para grabación de video 1080p real, y grabación de voz reductora de ruido de alta calidad, diseño de orificio de cámara oculta patentado, no puede encontrar el orificio de la cámara desde el exterior, pulsera inteligente con funciones completas, esta pulsera es un rastreador de actividad física, reloj contador de calorías pulsera inteligente delgada para hombre y mujer. Bluetooth 4.0 BLE compatible con iPHone IOS 9.0 y Android 4.3 OS y versiones superiores de Smart Phone, la cámara oculta se encuentra debajo de la pantalla táctil. incluye: Cable Cargador, Manual y garantía mínimo de 1 año.	2
13	**Micrófono oculto en el Celular:**	Peso: 170g, Batería: ión de litio recargable, Duración de la batería: hasta 2 días en modo de espera, Colores disponibles: negro, Alcance: red celular mundial, Rango de frecuencia: 850 Mhz Se entrega con: cable cargador, Equipo homologado y registrado para cualquier operador, Sólo le colocas una sim card de cualquier operador, le marcas al número de la sim y escuchas todo alrededor, Pequeño y discreto, fácil de ocultar. Garantía mínimo de 1 año.	2
14	**Sistema de análisis para Dispositivos Móviles UFED TOUCH 2 Ultimate Reforzado:**	Dispositivo UFED Touch2, 3 Cables Maestros , Juego de Terminales Rígidos, Software de Análisis Físico, Software Phone Detective, Almacenamiento SSD 512 GB, Protector para Trabajo de Campo, Kit de Cámara, Maletín Plástico Reforzado, Adaptador de Corriente, Adaptador DC para automóvil, Lector MultiSIM - Incorporado, Batería Removible, Tarjetas SIM-MicroSIM-NanoSIM, Bolsa de Faraday para blindaje RF, Pantallas tactil 1024, adicional incluye un Computador portátil 15" memoria RAM 16 GB licenciado para visualización de información. Nota: Solución Todo en Uno, Autónoma, StandaloneSoporta más de 16.000 Perfiles Diferentes de Dispositivos Incluye, Se debe entregar con tres (3) año de Licencia Ultimate (Lógica + Física), soporte y actualizaciones, Software: Physical Analyzer, Phone Detective	1

		y UFED Reader, Transferencia de Conocimiento para 3 personas. Garantía mínimo de 1 año.	

3.5 ANÁLISIS LEGAL

En esta perspectiva el Departamento debe identificar la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado de bienes, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Teniendo en cuenta el monto del presupuesto destinado para este proceso en la modalidad de SUMINISTRO, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, proceso de contratación obedece a una SUBASTA INVERSA, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

-Constitución Política Colombiana de 1991.

-Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

-Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 1082 de 2015 **Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

-Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

4. Análisis de la Demanda

4.1 Adquisiciones previas de la Entidad

Adquisiciones previas del Departamento del Putumayo

No. DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR
SHD-SASIP-009-2020	Gobernación del Putumayo	Selección abreviada subasta inversa	**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE PERSONAL PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA DE**	Mocoa - Putumayo	$ 200.000.000

			RENTAS DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO."		
SED-SASIP-007-2020	Gobernación del Putumayo	Selección abreviada subasta inversa	**ADQUISICION HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	Mocoa - Putumayo	$ 1.322.968.000
SID-SASIP-010-2020	Gobernación del Putumayo	Selección abreviada subasta inversa	**COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFIERICOS PARA FORTALECER A LA UNIDAD DE APOYO DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE ACUERDO AL DECRET**	Mocoa - Putumayo	$ 87.400.000

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección.

4.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

No. DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR
MYCA-SG-SAS-021-2019	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Subasta	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANER E IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL	**Casanare**: Yopal	$ 194.160.400
LP-033-2017	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	Licitación Pública	SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMPUTO Y SUS PERIFÉRICOS CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES (SOFTWARE), PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SUS DEPENDENCIAS	**Risaralda**: Dosquebradas	$ 586.655.000
SASI-020-2019	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Subasta	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DOTACIÓN DE MENAJE PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE SUCRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	**Boyacá**: Sogamoso	$ 2.018.638.978

			GUSTAVO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
SASIP-RF-005-2019	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	Subasta	COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	**Valle del Cauca**: Yumbo	$ 357.013.002

Fuente: SECOP

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. Directorio SECOP II

A través de la plataforma SECOP II, se evidencia la existencia de empresas registradas con las actividades relacionadas con el presente proceso.

5.2. Posibles Oferentes

La entidad pudo identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tiene la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicios que permita cubrir la necesidad.
A continuación, mencionaremos algunas empresas que prestan el servicio solicitado:

UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.
CORBAN COMPUTADORES S.A.S.
DISTRIBUCIONES TITO GARCIA S.A.S
JHON FARID LUGO MENDEZ
OFI ARCHIVO SAS
INGELECTRICA S.A.
CUARTIC LTDA
INGEAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
GESCOM SAS

6. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO:

Con el objeto de actualizar los precios de los productos a comprar se adelantó unas consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a empresas que suministran estas clases de productos.

Es así que luego de solicitar por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos cotizaciones a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió realizar el valor promedio entre la suma de los valores unitarios de los bienes y división

del total de los mismos. Con ello se obtuvo el valor promedio unitario de cada uno de los bienes a adquirir en el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial.

Lo anterior se concreta así:

EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA

PRESUPUESTO DEL PROYECTO												
SUBPROYECTO:	Fortalecimiento de la Policía Nacional en equipos tecnológicos y elementos de oficina para el despliegue operacional en mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, en el departamento del Putumayo.											
Objetivo general	Fortalecer a la Policía Nacional con elementos tecnológicos y logísticos para el despliegue operacional en mejora de la seguridad y convivencia ciudadana, en el departamento del Putumayo.											
					PROMEDIO		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
ELEMENTOS												
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	V/Unitario	Valor Total	V/Unitario	Valor Total	V/Unitario	Valor Total	V/Unitario	Valor Total
4	Televisores	Tamaño Pantalla del TV (En Pulgadas) 65" Tipo de Pantalla del TV o Monitor: LED Resolucion Pantalla del TV o Monitor: 4K-UHD Smart TV Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi Numero Puertos HDMI: 3 Puertos Numero Puertos USB: 2 Puertos Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto:	Unidad	5	$ 5.655.000	$ 28.275.000	$5.725.000	$ 28.625.000,00	$5.625.000	$ 28.125.000,00	$5.615.000	$ 28.075.000,00

		Control, Cable de poder, Manual										
6	Fuentes reguladoras 12V a 25A	Tipo de fuente: Lineal con transformador de 60 Hz Tensión de entrada: 108 a 132 VAC, 60Hz una fase Tensión de salida nominal +13,5 VDC Corriente de salida ciclo de trabajo 30%= 25 A; 50% 15A; 100% 7A Montaje: Piso, mesa o bandeja Materiales Base: Alumino H14 de 2mm Tapa: Acero cold rolled calibre 18 Disipadores: Aluminio H14 de 2mm Uno por cada elemento que genere calor	Unidad	2	$ 2.123.933	$ 4.247.866	$2.160.000	$ 4.320.000,00	$2.145.000	$ 4.290.000,00	$2.066.799	$ 4.133.598,00

		Dimensiones Altura: 132mm Ancho 238 mm Profundidad: 254 mm										
7	Bateria Estacionaria para repetidores de comunicación	BATERIA 12V 100AH EN GEL CON DISPLAY sellada seca Ideales para aplicaciones como sistemas de alarma y seguridad, energía solar, iluminaciones de emergencia, UPS, comunicaciones y equipo médico. DIMENSIONES: LARGO: 333mm ANCHO: 173mm ALTURA: 216mm ALTURA TOTAL: 222mm PESO	Unidad	3	$ 1.960.000	$ 5.880.000	$1.950.000	$ 5.850.000,00	$1.970.000	$ 5.910.000,00	$1.960.000	$ 5.880.000,00

		APROXIMADO: 30.5 KG										
8	Servidor Archivos Tipo Torre	ProLiant ML110 Gen10- Factor de Forma: Torre - Procesador: 1 x HPE Intel Xeon-B 3204 6-Core (1.90GHz 8.25MB L3 Cache) Processor Kit / Maximo: 1 Procesador - Memoria RAM: 32GB (2 x 16GB) 2933MHz RDIMM / Maximo: 6 Memorias - Graficos: Integrated Matrox G200eH2 - Red: HPE Ethernet 1Gb 2- port 368i Adapter - Disco Duro: 4 x HPE 4TB 6G 7.2K rpm HPL SATA LFF (3.5in) Low Profile MDL 1yr Warranty	Unidad	1	$ 26.100.000	$ 26.100.000	$27.600.000	$ 27.600.000,00	$26.500.000	$ 26.500.000,00	$24.200.000	$ 24.200.000,00

		Digitally Signed Firmware HDD / Maximo: 4 Discos - Controladora de Discos: 1 x HPE Dynamic Smart Array S100i controller - RAID: 0/1/5/10) - SATA Only - Placa Conexión Disco: Hot Plug 3.5in Large Form Factor Low Profile - Unidad Óptica: Ninguna instalada - Fuente De Alimentación: 2 x HPE 550W ATX Power Supply Kit / Maximo: 2 Fuentes - Garantia: 3 Años En Piezas / 3 Años En Mano De Obra / 3 Años De Garantía A Domicilio El Siguiente Día Laborable - Administración: HPE Integrated Lights-Out 5 (iLO 5) management processor (No Licence) / No OneView or Insight Control - . WINDOWS											

		SERVER 2019. MONITOR 19", TECLADO Y MOUSE INCLUIDO. Garantía mínimo 1 año.										
9	Grabadora de audio VoiceTracer:	DVT2810, DVT2810, Convierte la voz en texto, Micrófonos integrado: 2 micrófonos omnidireccionales con reducción de ruido ambiental, Pantalla Tipo: pantalla a color LCD de 33 mm Luz de fondo, Altavoz 28 mm, Formato de Grabación WAV Profesional (PCM+ADPCM) y MP3, Activación por voz para grabación manos libres, Software de reconocimiento de voz Dragon	Unidad	1	$ 1.811.775	$ 1.811.775	$1.750.000,00	$ 1.750.000,00	$1.890.000,00	$ 1.890.000,00	$1.795.325	$ 1.795.325,00

		incluido, Transcribe automáticamente sus archivos, precisión de transcripción de hasta el 99%, Memoria interna de 8 GB, Ranura para tarjeta de memoria microSD. Batería recargable 1000 mAh carga rapida, conexión de micro- USB 2.0 + Jack 3.5 mm X2, Peso 55 Gramos, dimensiones 108x37x19mm, graba hasta 2147 horas continuas. La grabadora viene con (Grabadora, DVD-Rom con software de reconocimiento de voz, cable USB, Guía de inicio rápido). Garantía minino 1 año.										

10	Dispositivo de control y acceso DS-K1T671TMW(OSTD)	Cara Terminal reconocimiento, la pantalla táctil LCD de 7 pulgadas, 2 Mega píxel objetivo gran angular, incorporado en el módulo de lectura de tarjetas Mifare; Max.50000 se enfrenta a la capacidad y Max.50000 tarjetas; El reconocimiento de rostros en el ambiente oscuro, audio bidireccional con el software de cliente, la estación de interior, y la estación maestra, Admite los protocolos TCP / IP, WIFI, DC 12V / 3ª, Soportes 6 estado de asistencia, incluyendo el registro de entrada, la salida, entrar, salir, las horas extraordinarias, en tiempo extra, fuera IP65 Reconocimiento	Unidad	1	19.353.219,00	$ 19.353.219	$18.700.000,00	$ 18.700.000,00	$18.500.000,00	$ 18.500.000,00	$20.859.657	$ 20.859.657,00

		de rostros tasa de precisión> 99%, Reconocimiento de cara Duración (1: N) ≤0.2s, Reconocimiento del rostro Distancia: 0,3 m ~ 3m, incluye; 1 Botón de Salida, 1 SWITCH POE 8 PUERTOS • 9-PORT 10 / 100M + 8-PORT POE • IEEE 80 2.3af, potencia de salida PoE: 120 vatios• Adaptador decorriente: DC100V ~ 240V, 1 Caja metálica de 30,5 X 28,5 X 8 CM para control de acceso, 1 Fuente de poder para control de acceso, 12/5Amp, Voltaje de entrada: AC110/220V 50/60HZ; voltaje de salida: 12 VDC, 5A 70W, dimensiones 75X40X130 mm, incluye zumbador,1 bateria de plomo 12V 7AH, 1 Antiremanente										

		electrónico VZTM LOCK de tiempo., programado a 5 segundos. Ideal para usar con electroimanes con antiremanente magnético el-150, el-230, el-500. Cantonera o cerradura electrónica. 12v dc. Conexión de relevo NO / COM / NC. Buzer y LED de identificación de apertura, 1 soporte en L para AL500,1 soporte en U para AL500, 1 soporte en Z para AL500, 100 ml utp cat 6 Hikvision 100% Cobre,24 ml Metro instalado de tubería EMT 1/2" con accesorios, terminales, cajas de paso, uniones, grapas. 1 mini NVR 4 canales, 1 SATA, 4 POE, 1 Disco Duro 2TB/ Intellipower 3.5" SATA WD, 1 Cámara Bala IP 2MP Varifocal, 1											

		Cámara Domo IP 2MP, 2 análisis de comportamiento y detección de rostros, WiFi, Micro SD hasta 128GB, entregar instalado configurado y en funcionamiento. Garantía mínimo de 1 año.										
11	**GPS Tracker:**	**Características y parámetros: Soporta GPS y LBS + WIFI y BD y GLONASS. Cambie automáticamente según el entorno y el área de uso. sistema Geo-Fence; ayudará a los usuarios a configurar áreas seguras, cuando el operador del rastreador GPS salga / ingrese al área, se enviará una alerta al**	**Unidad**	**4**	**$ 968.005**	**$ 3.872.020**	**$950.000,00**	**$ 3.800.000,00**	**$965.000,00**	**$ 3.860.000,00**	**$989.015**	**$ 3.956.060,00**

		propietario, Capacidad de la batería de iones de litio de 3,7 V 1000 mAh, 30 días de espera continua, Alerta de vibración / Alerta de movimiento / Alerta de batería baja / Alerta de exceso de velocidad / Alerta de Geovalla. En caso de emergencia, presione el botón SOS para llamar al contacto de emergencia y enviar una alerta por SMS. Impermeable Ip67: resistente al agua hace que el dispositivo se pueda usar en condiciones de lluvia. Reproducción de Historial: Ver rutas históricas en cualquier momento, comprobar las ubicaciones en las que ha estado. Peso 55 gramos, La red GSM /										

		GPRS / WCDMA, Chip de GPS UBLOX, Precisión GPS 5m, color: Oscuro, medidas 77 mm x 37 mm x 23 mm. Garantía mínima de 1 año.										
13	Cámara Adaptada en Morral:	Morral Color negro, Memoria 16GB formato de video: AVI, Resolución de video: HD 1080p Interface de datos: Wifi Tiempo de carga: 8 horas Sensor de imagen: CMOS Duración de la batería: 15 horas, señal: satelital, sistema remplazable. Características del Morral: Negro, 30.5*46.5*18.5, Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta	Unidad	4	$ 1.682.362	$ 6.729.448	$1.550.000,00	$ 6.200.000,00	$1.750.000,00	$ 7.000.000,00	$1.747.086	$ 6.988.344,00

		PC de 14", porta celular, salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad, se debe entregar una batería lipo y una memoria de 16 GB adicional. Garantía mínimo 1 año.										
14	GPS adaptado en Morral:	Morral negro con GPS: Incluye Plan Básico por dos (2) Año, Consulta en tiempo real vía WEB , Activación por Movimiento, Satélites Propios, frecuencia de reportes Programable medidas: 30.5*46.5*18.5. Este morral contiene partes hechas con RPET, componente reciclado de las botellas plásticas, porta PC de 14", portacelular,	Unidad	2	$ 4.934.930	$ 9.869.860	$4.350.000,00	$ 8.700.000,00	$4.890.000,00	$ 9.780.000,00	$5.564.790	$ 11.129.580,00

		salida de audio, bolsillo secreto y organizador con llavero extraíble. Además, tiene reflectivos y correas en forma de S para mayor comodidad. Funcional y ecológico. Garantía mínimo 1 año.										
15	Botón tipo USB:	Cámara discreta tipo memoria USB; cámara espía camuflada con botón, se puede conectar a un banco de carga de celular, resolución Full HD 1080p gran nitidez video a color con audio, incluye memoria micro SD de 32 gb, 30 fps, cable 1.5 metros, se puede conectara un cargador de pared de celular o cualquier puerto USB. Garantía mínimo de 1 año.	Unidad	6	$ 884.500	$ 5.307.000	$880.000,00	$ 5.280.000,00	$895.000,00	$ 5.370.000,00	$878.500	$ 5.271.000,00

16	Reloj con cámara:	Modelo SKU 00347 en acero inoxidable plateado o negro y esfera en color negro. Podrás grabar vídeos con audio en FULL HD. Sumergible, Memoria Interna de 8GB, Formato vídeo AVI, Velocidad de grabación: 30 Frames, Formato de fotografías JPEG, Resolución del video: FULL HD 1920 x 1080, Resolución de las fotografías 4032 X 3024, Cámara de fotos de 5 megapíxeles, Tiempo de carga: 4 horas, Autonomía: 2 horas de grabación, Iluminación por infrarrojos: SI, Mini puerto USB oculto. Contenido del paquete Reloj espía sumergible con cámara oculta Tapa protectora para el micrófono en	Unidad	7	$ 667.000	$ 4.669.000	$624.000,00	$ 4.368.000,00	$695.700,00	$ 4.869.900,00	$681.300	$ 4.769.100,00

		caso de inmersión, CD Drivers, Cargador USB adaptable a la corriente eléctrica, Cable USB, Manual de instrucciones en castellano. Garantía mínimo 1 año.										
17	Reloj Inteligente Smartwatch :	DigiKuber color negro, Capacidad de almacenamiento interno, Pantalla OLED táctil de alta sensibilidad para fácil operación con una tarjeta TF de 32 GB de alta velocidad dentro de la pulsera. Batería incorporada de 260 mAh, soporta 1.5 horas de grabación en video, 3 horas de grabación en Voz, Pulsera Smartwatch de video, grabadora de voz portátil con correa intercambiable gris, diseño de botón oculto independiente	Unidad	2	$ 768.500	$ 1.537.000	$730.000,00	$ 1.460.000,00	$745.600,00	$ 1.491.200,00	$829.900	$ 1.659.800,00

		para grabación de video 1080p real, y grabación de voz reductora de ruido de alta calidad, diseño de orificio de cámara oculta patentado, no puede encontrar el orificio de la cámara desde el exterior, pulsera inteligente con funciones completas, esta pulsera es un rastreador de actividad física, reloj contador de calorías pulsera inteligente delgada para hombre y mujer. Bluetooth 4.0 BLE compatible con iPHone IOS 9.0 y Android 4.3 OS y versiones superiores de Smart Phone, la cámara oculta se encuentra debajo de la pantalla táctil. incluye: Cable Cargador, Manual y garantía mínimo de 1 año.										

18	Micrófono oculto en el Celular:	Peso: 170g, Batería: ión de litio recargable, Duración de la batería: hasta 2 días en modo de espera, Colores disponibles: negro, Alcance: red celular mundial, Rango de frecuencia: 850 Mhz Se entrega con: cable cargador, Equipo homologado y registrado para cualquier operador, Sólo le colocas una sim card de cualquier operador, le marcas al número de la sim y escuchas todo alrededor, Pequeño y discreto, fácil de ocultar. Garantía mínimo de 1 año.	Unidad	2	$ 500.250	$ 1.000.500	$490.000,00	$ 980.000,00	$505.000,00	$ 1.010.000,00	$505.750	$ 1.011.500,00

19	Sistema de análisis para Dispositivos Móviles UFED TOUCH 2 Ultimate Reforzado:	Dispositivo UFED Touch2, 3 Cables Maestros, Juego de Terminales Rígidos, Software de Análisis Físico, Software Phone Detective, Almacenamiento SSD 512 GB, Protector para Trabajo de Campo, Kit de Cámara, Maletin Plástico Reforzado, Adaptador de Corriente, Adaptador DC para automóvil, Lector MultiSIM - Incorporado, Batería Removible, Tarjetas SIM-MicroSIM-NanoSIM, Bolsa de Faraday para blindaje RF, Pantallas tactil 1024, adicional incluye un Computador portátil 15" memoria RAM 16 GB licenciado para visualización de información.	Unidad	1	$ 212.403.404	$ 212.403.404	$208.350.000,00	$ 208.350.000,00	$201.500.000,00	$ 201.500.000,00	$227.360.212	$ 227.360.212,00

		Nota: Solución Todo en Uno, Autónoma, StandaloneSoporta más de 16.000 Perfiles Diferentes de Dispositivos Incluye, Se debe entregar con tres (3) año de Licencia Ultimate (Lógica + Física), soporte y actualizaciones, Software: Physical Analyzer, Phone Detective y UFED Reader, Transferencia de Conocimiento para 3 personas. Garantía mínimo de 1 año.										
VALOR TOTAL PROYECTO						**$ 331.056.092**		**$ 325.983.000,00**		**$ 320.096.100,00**		**$ 347.089.176,00**

OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato respectivo,** el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato respectivo.

Es importante mencionar que, en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertas valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

4.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda "*La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos,* ***determinar los requisitos habilitantes*** *y la forma de evaluar las ofertas.*

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda".

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, **financiera, organizacional** y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es

determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el.

La entidad realiza ademas el estudio de los indices financieros y organizacionales del sector a partir de la consulta de la base de datos del SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REPORTE EMPRESARIAL –SIREM- de la Superintendencia de Sociedades, de las empresas del sector de la suministro ferreteria que tienen la obligacion de reportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal.

Con la informacion del NIT contenida en la base de datos se consulta en la pagina RUES (Registro Único Empresarial y Social) de las cámaras de comercio, el Registro Único de proponentes (RUP) con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales que reportaron allí con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2020 para aquellas empresas que aún no han renovado, toda vez que está todavía se encuentra vigente la información registrada. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que establece: **Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP** *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia,* ***interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP****, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

La persona inscrita en el RUP ***debe*** *presentar la información para* **renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año**. *De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (...)"* negrilla y subrayado fuera de texto.

Con la muestra obtenida, se le aplicó a la información de la base de datos un estadístico de tendencia central, además de una muestra regional, para mayor inclusión, en este caso la Media, para obtener los valores representativos de la muestra, la cual está conformada por empresas que poseen información, de conformidad con la recomendación que Colombia Compra Eficiente realiza en la guía G-EES-02:"*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Así:

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUD	IC	ROE	ROA
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.	2,2	0,58	20,2	0,3	0,14
CORBAN COMPUTADORES S.A.S.	14,6	0,06	169,9	0,2	0,24
DISTRIBUCIONES TITO GARCIA S.A.S	14,8	0,06		0,1	0,11
JHON FARID LUGO MENDEZ	5,5	0,15	107,4	0,1	0,15
OFI ARCHIVO SAS	4,2	0,52	7,2	0,5	0,17
INGELECTRICA S.A.	1,8	0,59	3,7	0,3	0,13
CUARTIC LTDA	3,2	0,35	indeterminado	0,2	0,16
INGEAR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	2,4	0,53	3,7	0,1	0,09
GESCOM SAS	6,6	0,28	12,4	0,1	0,13
PROMEDIO	6,1	0,3	46,3	0,2	0,14

ITEM	DESCIPCION	INDICE RECOMENDADO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 6,19
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,34
3	COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 46,39
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,27
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,14

5. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO

				POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO: Chile – Perú		Bienes y servicios $834.618.000 Servicios de construcción $20.865.438.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
CHILE		Bienes y servicios $836.008.00 Servicios de construcción $20.900.211.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
COREA		Bienes y servicios $834.618.000 Servicios de construcción $62.596.500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO
ESTADOS AELC		Bienes y servicios a partir de $788'071.000; Servicios de construcción $19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		Bienes y servicios $1.481'116.000; Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
COSTA RICA		Bienes y servicios $1.481'116.000; Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
TRIANGULO DEL NORTE	**Salvador**	A partir del límite inferior de la menor cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	
UNIÓN EUROPEA		Bienes y servicios a partir de $777.100.000; Servicios de construcción $19.427.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 62	NO
DECISIÓN 439 DE 1988		Aplicable a todos los procesos, independientemente del valor del Proceso de Contratación		

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

6. PAGO ESTAMPILLAS.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma del mismo, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas por la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes. (Ordenanza 788 del 18/02/2020).

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Atentamente,

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	*Fernando Rodríguez A*	*SSAD*	*Profesional de apoyo*
Revisó	*David Andrade Delgado*	*SSAD*	*Profesional de apoyo*

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ***"APOYAR MEDIANTE CONCURRENCIA (DOTACIÓN DE MATERIALES) EL COMPONENTE DE VIVIENDA DEL PLAN DE REUBICACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AWA MAYASQUER DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO 4633 DE 2011."***

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	No cumplimiento de metas debido al desconocimiento	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	09/2020	11/2020	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de provisión de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio logístico	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Bajo	No	Administración departamental	A partir del momento en que se declara desierto.	Durante toda la ejecución	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad del servicio prestado	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad de servicios. Otorgamiento póliza de calidad de servicios	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad de la provisión de los bienes	Posibles defectos con la provisión de los bienes que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad de los bienes. Otorgamiento póliza de calidad de bienes.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente cubrimiento de ocurrencia de siniestros de responsabilidad civil.	Posible ocurrencia de siniestro de responsabilidad civil	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual otorgamiento póliza	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato.

8	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	A partir del momento que inicia el contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato.

RESPONSABLE
CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamental

Elaboro:	FERNANDO RODRIGUEZ ANDRADE	S.D.S.D.	Prof. de Apoyo	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Subproyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EQUIPOS ELEMENTOS TECNOLÓGICO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2021006860259) FECHA 14/03/2022**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2022	$ 770.000.000,00	FONSET
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 770.000.000,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMA	SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	500 / N° PERSONAS BENEFICIADAS CON ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamento del Putumayo, presenta Subproyecto por un valor total de $ 770.369.500,00.

Según oficio sin número firmado por el Dr. CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA Secretario de Gobierno Departamento del Putumayo recibido el 09 de marzo del 2022, informa que el subproyecto con registro BPIN 2021006860259 fue formulado inicialmente por un valor de $ 770.369.500,00 vigencia 2021, sin embargo, el subproyecto en mención no logró avanzar a su etapa precontractual y contractual durante dicha vigencia, y a través de acta de reunión No.2 del 28/02/22 se viabiliza la actualización del subproyecto realizando cambios en especificaciones y cantidades de los elementos conforme a las necesidades actuales, según documento No. GS-2022-012257-DEPUY emitido por el Departamento de Policía Putumayo, por lo cual se requiere disminuir al proyecto un valor de $ 369.500,00 para la vigencia 2022. El proyecto queda por un valor de $ 770.000.000,00 en la vigencia 2022, el ajuste no modifica la estructura del proyecto ni los objetivos.

Por lo anteriormente expuesto solicita actualización del registro BPIN.

El presente registro reemplaza el expedido el 08/11/2021.

Dado en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado
Revisó	Debray Rodriguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos.	Profesional especializado de Apoyo